UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Tarma – Perú

2024

UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA CON COMPROMISO SOCIAL

UNAAT INVESTIGA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente	: Dra. Milagro Rosario Henriquez Suarez.
Vicepresidente Académico	: Dr. Ángel Almidón Elescano.
Vicepresidente de Investigación	: Dr. David Elí Salazar Espinoza.

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi.
EDICIÓN 2024 - II

I. CONTENIDO

I. CONTENIDO 2

II. GENERALIDADES 3

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE 3
2.2. OBJETO DEL CONCURSO 3
2.3. FINALIDAD 3
2.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE 3
2.5. ORIGEN DE LOS FONDOS 3
2.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN 3
2.7. MARCO LEGAL 3

III. CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO 4

3.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES 4
3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES 4
3.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES 6
3.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES 4
3.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO 5
3.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES 5
3.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO 7

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN 8

4.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 8
4.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN 8
4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO 8
4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: 9
4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR: 9

V. PROCESO DE SELECCIÓN 10

5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN 10
5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 12

VI. FIRMA DEL CONTRATO 12

6.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 13

VII. DISPOSICIONES FINALES 13

VIII. ANEXOS 13

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN 14
8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD 15
8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD 16
8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI. 17
8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN 20
8.6. ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA 30

II. GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

2.2. OBJETO DEL CONCURSO

Financiar propuestas específicas de investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y/o innovación, apropiables y de alto valor estratégico que atiendan de manera inmediata plantear soluciones flexibles y escalables a las problemáticas establecidas, brindando respuestas y estrategias abordadas por la UNAAT y la región.

2.3. FINALIDAD

Fortalecer el marco para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de la Innovación (SGI) de la UNAAT y su impacto en el ámbito de influencia; promoviendo la colaboración entre Grupos de Investigación y los actores civiles (empresas, asociaciones, gobiernos locales o similar) de la provincia de Tarma; así como contribuir con el desarrollo de la provincia y la región (desde la I+D+i+e), dando soluciones a problemáticas establecidas o aprovechando oportunidades estratégicas. Así como la ejecución de Proyectos financiados que se orienten a la ejecución de Convenios Institucionales vigentes, como el Convenio Vigente con el Centro Poblado de Muruhuay referido a la Casa Ecológica, según lo dispone el articulo 2° de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0132-2024-UNAAT.

2.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE

Vicepresidencia de Investigación de la UNAAT, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.5. ORIGEN DE LOS FONDOS

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de Canon minero, sobre canon, regalías mineras, Donaciones y Transferencias. Siendo la meta presupuestal los expuestos en los montos máximos financiables por tipo de proyecto a desarrollar descritos a la presente base.

2.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.7. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Modificado de la UNAAT, aprobado con R.C.O. N°0182-2023-UNAAT.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobadas con R.C.O. N°0175-2021-CO-UNAAT.
- Reglamento General de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobado con R.C.O. N°0024-2023-UNAAT

- Reglamento de Grupos de Investigación, aprobado con R.C.O. N°0038-2024-UNAAT.

III. CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

En el presente esquema de financiamiento se contempla subvencionar las propuestas enmarcadas en Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTi) que buscan el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, en una temática identificada con IMPACTO y potencial de APLICACIÓN que permite atender la demanda tecnológica y social de la provincia de Tarma.

3.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

Las temáticas para la presente convocatoria son[1]:

- Administración de Negocios Agroindustriales; Administración, Gobernanza y Políticas Públicas; Administración de Negocios Turísticos; Emprendimiento y Creación de Empresas; Administración de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Cuidado enfermero; ética, Deontología e Identidad Profesional; Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria; Docencia e Investigación en Enfermería.
- Diseño e Innovación de Productos Agroindustriales; Diseño y Desarrollo de Procesos; Bioprocesos Tecnológicos y Sostenibilidad; Seguridad e Inocuidad Alimentaria.
- Desarrollo e Implementación para el funcionamiento de la Casa Ecológica de la UNAAT(*).

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES

- Se debe plantear la propuesta desde la interdisciplinariedad, por lo que es favorable la intervención en la propuesta de un Grupo de Investigación que puede estar conformado por integrantes de diferentes escuelas profesionales.
- La propuesta debe tener una mirada integral y holística para abordar la solución de la problemática o la oportunidad identificada.
- La propuesta debe estar en el marco de la temática propuesta.

3.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

Los proyectos deben de ser auténticos en texto y en ideas, mostrar novedad e innovación, tener sus bases en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como desarrollarse sobre una metodología científica, estos se regirán a posterior en relación a la Directiva de Gestión de Proyectos de CTI UNAAT, siendo en esta convocatoria por PCTi con montos de financiamiento para tres proyectos: 02 de S/ 100,000.00 y uno de S/. 68,518.00.
(*) Uno de los Proyectos de S/ 100,000.00 estará destinado al desarrollo, implementación y funcionamiento de la casa ecológica de la UNAAT.

3.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES

CUADRO 1: Características del Financiamiento, según Grupos

[1] La temática identificada deberá ser abordada desde las líneas de investigación, ya que cada línea de investigación le dará un enfoque distinto a la temática identificada; así como a promover la interdisciplinariedad. (*) RCO N° 0132-2024-UNAAT.

de Investigación.

Categoría del GI	Horizonte máximo del PCTi	Monto Máximo de Financiamiento[2]	Fondo Concursable
A-B-C (*)	12 meses	S/ 100,000.00	
A-B-C	12 meses	S/ 100,000.00	S/ 268,518.00
C-D	12 meses	S/ 68,518.00	

(*)Proyecto destinado al desarrollo, implementación y funcionamiento de la casa ecológica de la UNAAT.

3.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO

La UNAAT autorizará el financiamiento en dos etapas por tipo de proyecto:

- Primera asignación[3]: hasta el 50% del presupuesto aprobado y requerido por el Investigador Principal y/o responsable Financiero. Del primer desembolso se administrará el 5% para gastos de gestión[4].
- Segunda asignación: corresponderá a la diferencia restante del presupuesto aprobado, a la presentación del primer informe de avance técnico y avance económico del PCTi, aprobado por dentro del Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (PAME).

3.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES

Los montos a financiar serán aquellos que estén directamente relacionados y planificados en la ejecución del PCTi, así como aprobados de acuerdo a su plan de trabajo, por lo que deberá tener sustento técnico-científico.

Toda adquisición de bienes mediante los PCTi son propiedad de la UNAAT a través de la Vicepresidencia de Investigación; son para uso en la ejecución del PCTi; en caso se demuestre con evidencias que el proyecto genera recursos a la UNAAT por la venta de productos (bienes o servicios) derivados de la investigación y/o innovación, se podrá solicitar la continuidad de uso del equipo, siempre y cuando se sigan generando los recursos económicos y se brinde servicio a la comunidad universitaria y público en general. Cerrado el PCTi, la Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de asignar o reasignar el equipo para el uso del mismo, en otro PCTi bajo el principio de eficiencia económica del sector público.

- **Viáticos y Pasajes (<10%):** Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad relacionados a las actividades propias del proyecto para personal de la UNAAT, o investigadores externos de alta trayectoria, reuniones de coordinación interinstitucional, para pasantías, entrenamiento o adiestramiento, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías en forma presencial, sujeto a cumplir con los objetivos del PCTi[5].

[2] El 5% del presupuesto del proyecto se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Conforme a lo contemplado en la Directiva para la Gestión de los Proyectos de CTi; numeral 9.1.1. inciso h.

[3] Se podría fijar otro porcentaje en las entregas del financiamiento, solo en casos excepcionales debidamente justificado y contemplado expresamente en el contrato de financiamiento

[4] Para efectivizar el primer desembolso es necesario cumplir con el requerimiento descrito en el plan de trabajo.

[5] Es importante considerar que el rubro de viáticos y pasajes puede ser sujeto a modificación progresiva según necesidad de gasto del PCTi bajo la gestión del responsable financiero con visto bueno del investigador Líder.

- **Servicios Especializados (<5%):** Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios y/o actividades específicas y puntuales del proyecto las cuales no pueda realizarlas el investigador y su equipo o no se puedan realizar en la universidad. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realizar o ejecutar de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- ***Servicios Varios (<20%):** Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción, servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAAT, servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora orenovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, adecuación de la infraestructura, instalación de equipamiento, otros quedeben ser propiedad de la UNAAT), registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro), gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avancesy resultados finales del Proyecto de Investigación con fines de difusión através del fondo editorial de la UNAAT. Deberán estar relacionado directamente al objeto de investigación, capacitación en temas pertinentes a la investigación. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realización o ejecución de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- **Equipos[6]:** Comprende gastos en bienes duraderos, equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte para la investigación del proyecto. La VPI se reserva el derechode priorizar el uso de equipamiento disponible y funcional a fin de evitar el gasto innecesario de recursos en la compra de bienes duplicados en funcionalidad. Para equipamiento cuyo valor de mercado sea mayor a S/50 000.00, se deberá acreditar (con certificado del operario integrante del equipo de la UNAAT) el dominio, destreza y capacidad de uso del equipamiento e incluir un Informe Técnico.
- ***Material fungible (<8%):** Comprende gastos en insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- **Material bibliográfico y software (<5%):** Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, software especializado, libros especializados, otros. Se debe priorizar el uso de software libre (SL) o software con que la UNAAT ya tenga licencia, en caso el proceso a realizar no pueda ser ejecutado con los softwares antes indicados, el software adquirido deberá ser instalado en un equipo informáticopropiedad de la UNAAT.
- **Gastos Generales (<8%):** Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero, gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de alimentación y cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAAT), costo de publicación y traducción de artículos en revistas científicas presentes en SJR o JCR, útiles de oficina y fotocopias.

[6] Todo equipamiento que involucra capacitación para su uso, el investigador principal está en la obligación de incluir en la capacitación a dos personas de planta de la UNAAT no incluidas en el proyecto.

- **Gastos Administrativos**[7] **(=5%):** Serán solicitados por la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica para gastos en servicios de evaluación del PCTi, implementación del PAME, gestión del PCTi, así como para la compra de mobiliario o bienes necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas a la gestión integral del PCTi.

3.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 2: Resultados esperados según versión del PCTi.

PCTi	Resultados Esperados[8]	Tope de Financiamiento[9]
PCTi	- 01 artículo científico original publicados o aceptados para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional sobre los hallazgos del PCTi. - 01 proyectos de tesis presentado en el marco del PCTi. - 01 dictado de un Curso Taller duración mínima 16 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación).	Desde S/ 70,000.00 hasta S/ 100,000.00
PCTi	- 01 artículo científico original publicado o aceptado para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional sobre los hallazgos del PCTi. - 01 dictado de un Curso Taller duración mínima 8 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación).	Desde S/ 50,000.00 Hasta S/ 70, 000.00

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

4.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- La propuesta debe ser presentada por un Grupo de Investigación, con código único de registro.
- Participar como Investigador principal en solo una postulación en la presente convocatoria.
- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes con la UNAAT

[7] Sujeto monitorización y capacidad de gasto del PCTi, (VPI, DITT o quien se determine).
[8] Los artículos y demás productos deben tener filiación de la UNAAT y el agradecimiento al esquema de financiamiento; así mismo la participación en el artículo debe ser de acuerdo a las exigencias de la revista seleccionada para publicación indexada en base de datos de alto impacto. (Scimago Journal Rank (SJR))
[9] Del monto total solicitado, se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
*En el caso de PCTi con justificación de gasto en material fungible > 8%, podrá distribuir la proporción y rubros financiables incrementando hasta un 15% en material fungible, quedando afectado el indicador de Servicios Varios (<13%).

al momento de la postulación (investigador principal, investigador asociado e investigadores en formación).
- Deberán presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad y demás documentación (Anexos).
- Excepcionalmente para este concurso los Grupos de Investigación no deben tener algún proyecto de CTi abierto.

4.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

- Los únicos habilitados para presentación de postulación son los Grupos de Investigación en cualquiera de sus categorías debidamente registrados.
- La propuesta de PCTi se presentará vía email a ditt@unaat.edu.pe con asunto "CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EDICIÓN 2024 - II".
- Los documentos deben ser diligenciados y remitidos según lo indicado en las presentes bases.
- El único formato válido para presentar la hoja de vida será el obtenido del CTI-Vitae CONCYTEC (https://ctivitae.concytec.gob.pe) deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil de SCOPUS, ORCID u otro.
- El PCTi debe tener un máximo de similitud de 20% determinado por el software de similitud.
- Se recomienda ser cautelosos en la asignación de roles y en el número de integrantes del equipo de postulación[10].
- Los roles[11] a desempeñar dentro de la propuesta son "Investigador Principal (Podrá también desempeñar el rol de responsable financiero o de gestor tecnológico)", "Investigador Asociado (Desempeña el rol de responsable financiero y de gestor tecnológico)", "Investigador en formación", según la tipología del proyecto.
- Toda la documentación de la postulación debe estar firmada por el Investigador principal del GI.
- Para este concurso los Grupos de Investigación (GI) que obtengan la condición de "Adjudica" y no presenten los documentos para la firma del contrato en el plazo establecido, quedarán impedidos de presentarse a otra convocatoria del año en curso, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto.
- El Investigador principal del GI es responsable de la documentación presentada. Los miembros del equipo de investigación se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNAAT, reservándose el derecho la UNAAT de aplicar las acciones legales y administrativas internas como exclusión del concurso y registrado en la lista de faltas, el cierre inmediato del proyecto y la devolución completa del dinero entre otros, en caso identificarse falsedad, faltas a la ética, evidencias de copia, plagio, suplantación, etc. Sin perjuicio de lo anterior se iniciará las acciones judiciales que ello acarree, así como a informar a CONCYTEC sobre dicha práctica.

4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CUADRO 3: Cronograma del concurso.

ETAPA	RESPONSABL	FECHA

[10] No es obligatoria la participación de todos los integrantes del GI y/o del líder del GI, sin embargo, los documentos de presentación deben tener el aval (firma) del líder del GI.
[11] Considerar la definición de términos contemplado en el Reglamento General de Grupos de Investigación.
- El Investigador Líder debe ser un miembro del GI, con vinculo estable en la UNAAT.

E		
Aprobación del concurso.	Comisión Organizadora	31 de julio de 2024.
Publicación del concurso (Portal Web www.investiga.unaat.edu.pe www.unaat.edu.pe).	Oficina de Tecnologías de la Información	31 de julio de 2024.
Presentación de expediente será en formato PDF y remitido a ditt@unaat.edu.pe, para lo cual el postulante deberá hacer uso su e-mail institucional asignado al GI. NO SE ACEPTARÁ POSTULACIONES ENVIADAS POR y DESDE OTRO MEDIO.	Grupos de Investigación. (equipos de postulación).	15 de agosto de 2024.
Evaluación de expedientes de postulación	Comisión Evaluadora	16 de agosto de 2024.
Designación de pares evaluadores externos.	Comisión Evaluadora	19 al 23 de agosto de 2024.
Evaluación Técnico-Científico de la propuestade PCTi.[12]	Pares Evaluadores Externos	20 al 26 de agosto de 2024.
Publicación vía web de los Resultados Finales.	DITT, OTI.	27 de agosto de 2024.
Ratificación de los resultados del concurso previo cumplimiento de los requisitos.	Comisión Organizadora	28 de agosto de 2024.

4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas relativas al contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a través del correo ditt@unaat.edu.pe; con asunto "CONSULTA CONCURSO" o de manera presencial en las oficinas de la DITT. Se sugiere primeramente leer detenidamente las bases.

4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Se presentará un archivo en formato ZIP (carpeta comprimida) con el nombre del GI; la cual contendrá los siguientes archivos:

  - 01 archivo en formato PDF de nombre "Expediente 01" (visado, firmado, en el mismo orden enunciado y en **UN SOLO** archivo) que en su composición deberá contener:
    a. Carta de presentación del proyecto **Anexo 01, Anexo 02.** (Investigador Líder de GGI).
    b. Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad **Anexo 02**[13]
    c. Investigador principal presentará Declaración jurada de compromiso y originalidad. **Anexo 03.**
    d. CTI-Vitae actualizado y exportado del CONCYTEC, excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil deSCOPUS

- Se admite hasta **DOS Investigadores Asociados UNAAT que no pertenecen** al GI de postulación.
- Se admite hasta **UN Investigador Asociado Invitado** (investigador no vinculado con la UNAAT) que no pertenece al GGI.
- Se admite hasta un Gestor de PCTi y/o un Gestor Tecnológico.
- Se admite **como mínimo DOS investigadores en formación,** UNO puede pertenecer a otra entidad.

[12] Incluye el plazo de levantamiento de observaciones técnicas-científicas.

[13] Una DJ por cada uno de los integrantes reportados en el Anexo 01 y en el mismo orden.

u otro similar[14].

- 01 archivo en formato PDF de nombre "Expediente 02" (visado, firmado, en el mismo orden enunciado y en UN SOLO archivo) que en su composición deberá contener:
  a. PCTi, según formato del **Anexo 04.**

- 01 archivo que en su composición deberá contener:

  a. Plan de Trabajo[15].

V. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará la Comisión de Evaluación (integrados por el vicepresidente de Investigación, el director de Innovación y Transferencia Tecnológica y un especialista designado por el vicepresidente de Investigación, que serán responsables del proceso de evaluación de expedientes, selección y publicación de resultados de la "CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CTi. EDICIÓN 2024 - II", cada etapa será eliminatoria en la fase de postulación, hasta la publicación de los seleccionados del concurso.

5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas, cada una de carácter eliminatorio e inapelable de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (criterios de elegibilidad)

En esta etapa se contabilizan las postulaciones recibidas vía e-mail que contengan como asunto "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CTi. EDICIÓN 2024 - II" y remitidas desde correo institucional@unaat.edu.pe.

Se descargará solo el archivo zip (revisar ítem 3.5) de no estar completa la información o no seguir las indicaciones dadas, la propuesta será considerada como **NO APTO.**

Las propuestas con la documentación conforme a las indicaciones brindadas en el extenso el ítem III, pasarán al análisis en busca de copia o plagio, la propuesta no podrá contener más del 20% en el análisis de similitud determinado a través de la plataforma URKUND y/o TURNITIN u otro, caso contrario la propuesta será considerada como **NO APTO.**

Se considerará como **APTO,** a la propuesta que tenga un porcentaje menor o igual al 20% de similitud, que cumple con los criterios de elegibilidad y presenta la documentación según lo estipulado en las presentes bases. Solo las propuestas con condición APTO continúan para la asignación de pares evaluadores.

---

[14] Un reporte por cada uno de los integrantes consignados en el Anexo 01 y en el mismo orden; los documentos serán los únicos válidos para evaluar la capacidad investigativa del equipo investigador. (Exceptúa investigadores en formación)

[15] El Plan de Trabajo está incluido dentro del formato extenso del PCTi, en la sección *"9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO"*, pero esta sección deberá estar TAMBIÉN en un documento aparte que se denominará PLAN DE TRABAJO, ello con la finalidad de facilitar el proceso al investigador en la gestión del PCTi en su etapa de ejecución.

5.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA DEL PCTi.

En esta etapa se remitirá la propuesta del PCTi y los CTi-Vitae de los investigadores nacionales o el reporte de Scopus autor u otro similar para investigadores extranjeros.
Esta etapa es realizada por pares evaluadores externos con la metodología de evaluación de DOBLE CIEGO según lo contemplado en la Directiva para la Gestión de PCTi referente a este proceso.

5.1.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios según la versión del PCTi:

CUADRO 5: Criterios de Evaluación para PCTi

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO (MÁXIMO)
I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto	10	Experiencia del LI, relacionados con el temapropuesto.	5
		Experiencia de los investigadores asociados en las áreas relacionadas a la propuesta	5
I. Calidad técnico científica y viabilidad de la propuesta.	47	Alineación del proyecto con los temas priorizados y objetivos de la convocatoria	14
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	10
		Justificación y objetivos del proyecto.	5
		Metodología de investigación.	10
		Viabilidad Técnica para el desarrollo de la propuesta.	5
		Coherencia de la Infraestructura y equipamiento de laboratorios a usar.	3
II. Potencialidad de mercado y sostenibilidad.	37	Potencial de transferencia tecnológica del producto, tecnología desarrollada y complejidad científica.	20
		Impacto del producto y/o tecnología desarrollada para solucionar la problemática a abordar.	2
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	10
		Sostenibilidad de la línea de investigación y de escalabilidad.	5
IV. Gestión y Ejecución	6	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	2
		Definición detallada del cronograma de ejecución	2
		Coherencia de los roles, actividades y	2

	experiencia del equipo investigador	
	TOTAL	100

5.1.2.2. DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

Los pares evaluadores remitirán el informe técnico de la evaluación debidamente firmado indicando la condición de APROBADO, APROBADO CON MODIFICACIONES[16] o DESAPROBADO. La siguiente tabla indica los puntajes mínimos aprobatorios determinado por la versión de PCTi:

PCTi	Puntaje Mínimo Aprobatorio
APROBADO	60-100
DESAPROBADO	0-59

Dicho puntaje se obtiene de la sumatoria del puntaje ponderado obtenido en cada subcriterio de calificación.
Para la calificación final se sacará un promedio de todos los pares evaluadores externos.

5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados del presente concurso se dará a través de la página web de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (www.unaat.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

La Comisión Evaluadora adjudicará el financiamiento **ÚNICAMENTE** a las propuestas que en la etapa anterior obtuvieron la condición de APROBADO. Se tendrá en cuenta el orden de mérito y el tope del fondo de financiamiento; aquellos en condición de **APROBADO** pero que no lograron adjudicar una vacante serán considerados **ACCESITARIOS.**

La Comisión Evaluadora publicará los resultados Finales con la condición **ADJUDICA, NO ADJUDICA y ACCESITARIO.**

VI. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato tendrá como objetivo regular los aspectos pos CONCURSO (de ejecución y cierre del PCTi).

Si el seleccionado renuncia al financiamiento. La UNAAT dentro de los 7 días hábiles anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutivo y será considerado **NO ELEGIBLE** en el siguiente concurso de la UNAAT; en cuyo caso se adjudicará la vacante al **ACCESITARIO** siguiente en el orden de mérito.

[16] APROBADO CON MODIFICACIONES: cuando existe observaciones entre diferentes aspectos de la propuesta del PCTi; pero, son subsanables dentro de 10 días calendarios, a fin de absolver o sustentar lo indicado por el par evaluador. Para continuar con el procedimiento de aprobación es necesario que el interesado absuelva las modificaciones y observaciones para obtener la condición de APROBADO en la segunda evaluación de los pares evaluadores externos, deno acatar las indicaciones en el plazo indicado, o que los evaluadores externos manifiesten que NO se han absuelto las modificaciones, el PCTi pasará a ser DESAPROBADO

Es responsabilidad del seleccionado coordinar con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realizar el seguimiento de los demás trámites que conllevan a la firma del contrato respectivo para gestionar así la adjudicación de la vacante.

6.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- El investigador principal y/o responsable financiero del PCTi que sea seleccionado, remitirá la documentación solicitada debidamente visada y foliada a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través de un Informe, para el trámite de aprobación de comisión organizadora, adjuntando:
  - CTI-Vitae CONCYTEC exportado en PDF.
  - Copia de documento de identidad oficial vigente de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
  - PCTi aprobado.
  - Plan de Trabajo aprobado.
- Antes de la suscripción del contrato, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica verificará la exactitud de los expedientes presentados en la postulación que respaldaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas
- El Investigador Principal y/o Responsable Financiero del PCTi aprobado para su financiamiento, firmará el contrato con el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos, obligaciones, resultados esperados, acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación durante la ejecución del PCTi, entre otros.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines y objetivos de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Es aplicable en el presente concurso lo contemplado en la Directiva para la Gestión de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los aspectos no regulados en las presentes bases.

TERCERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN

(Investigador Principal)

Tarma, ...de.....del 2024

Señor Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAAT

Tengo el agrado dirigirme a su despacho en calidad de investigador líder del GI "....."

Para presentar mi propuesta de postulación del proyecto de investigación titulado: "..... ....."

Para que sea evaluado según las bases del Concurso de proyectos de investigación de CTI. Edición 2024 - II, lo cual solicito para que me consideren en el nivel de PCTi ..... Con el GI en la categoría ..... cuyo monto de financiamiento solicitado es es.....

El equipo investigador lo conforman:

1. Investigador principal (nombres y apellidos/DNI /firma)
2. Investigador asociado (nombres y apellidos, DNI/firma)
3. Investigador asociado externo (nombres y apellidos/DNI/ firma)
4. Investigadores en formación (nombres y apellidos/DNI/firma)
5. Gestor del PCTi (nombres y apellidos/DNI/firma)

En espera de su atención, me suscribo de Ud.

_____

Firma del investigador Principal
Dirección domiciliaria: .....
Número de teléfono móvil: .....
Correo electrónico institucional: .....

8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

(Llenado por todos los miembros del equipo de investigación)

Yo, ..., identificado con documento de identidad N° ....., en calidad de ..... (***indicar el Rol a desempeñar dentro del equipo de investigación.*** del proyecto postulado al "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II", declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de este CONCURSO comprometiéndome a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y el cumplimiento de los compromisos establecidos en las presentes bases, Directiva de Gestión de PCTi y el posterior contrato.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAAT.
3. No tener pendiente de bienes ni adeudos con la UNAAT[17].
4. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAAT, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20%, suplantación, falsificación o adulteración en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
5. Mi dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.
7. Declaro que el PCTi presentado para obtener el financiamiento, es original y auténtico en escritura y en idea, y pretende contribuir a la generación de conocimiento tecnológico e innovador que obedece a la demanda tecnológica de la sociedad de la región Junín.

De encontrarse lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 2024.

_____

Firma
Nombres y apellidos
DNI N°: .....
Teléfono/Celular: .....
Email: .....

[17] Solo Investigador Principal

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II.

"TÍTULO DEL PCTi"

EQUIPO INVESTIGADOR:

1. NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASOCIADO
3. NOMBRE DEL INVESTIGADOR EN FORMAICÓN

TARMA – PERÚ

2024

UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA CON COMPROMISO SOCIAL

8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD

(Investigador Principal)

Tarma; de del 2024.

Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
Dr. Antony Paul Espíritu Martínez
Presente. -
De mí consideración:

El suscrito docente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°..... y domicilio en.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso de participar como Investigador Principal del proyecto de investigación, titulado:

"..... ....." presentado por el GGI "....." con el código único ".....". dicho PCTi presentado es **ORIGINAL** en REDACCIÓN y en IDEAS y está enmarcado en la línea de investigación que desarrolla el GGI proponente.

Atentamente,

_____

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°
Domicilio:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

DATOS GENERALES[18]

Nombre del GI:

Categoría del GI / Código Único de Registro

Línea de Investigación

Líder del GI:

SOBRE EL PCTi

TÍTULO DEL PCTi:

VERSIÓN DEL PCTi A LA QUE POSTULA:

TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA VINCULADA CON EL PCTi:

MONTO SOLICITADO PARA FINANCIAMIENTO (S/):

DNI / Nombre y Apellidos del Investigador Principal:

DNI / Nombres y Apellidos / Rol / País de Residencia y Filiación del Equipo Investigador:

[18] Puede incrementar renglones en función a la cantidad de integrantes que pertenezcan al GI.

RESUMEN DETALLADO[19]:

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
   - 1.1. Identificación:
   - 1.2. Descripción:
   - 1.3. Formulación:
2. OBJETIVOS
3. HIPÓTESIS
4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN (IMPACTO).
   - 4.1. Pertinencia:
   - 4.2. Innovación:
   - 4.3. Originalidad:
   - 4.4. Logros alcanzables:
5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO
6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:
   - 6.1. Antecedentes:
   - 6.2. Bases teóricas claves:
7. METODOLOGÍA
   - 7.1. Metodología:
   - 7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:
   - 7.3. Descripción de entidades asociadas:
8. RESULTADOS ESPERADOS
   - 8.1. Productos a obtener
   - 8.2. Descripción de los productos
9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO
   - 9.1. Cargos y funciones:
   - 9.2. Presupuesto:
   - 9.3. Cronograma de ejecución:
   - 9.4. Diagrama de actividades:
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[19] Aplicar los ítems al anexo 05.

8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN

RESUMEN DETALLADO

El resumen detallado debe contener la respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las causas o intereses que propiciaron la elección de esta investigación y no otra?, ¿Cuál es el propósito que quiero cumplir con este proyecto?, ¿Qué espero obtener al finalizar el mismo?, etc. Que corresponda a la línea de investigación materia del proyecto de investigación.

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

Tener un concepto claro de qué cosa quieres investigar te va llevar a plantearte una interrogante. Este es la clave y la parte medular para toda investigación. La pregunta no sólo es la guía que permite diseñar la metodología de trabajo, sino que te permite tener claro de cómo vas a resolver un problema identificado. Todo acto de creación científica implica la resolución de un problema; por tanto, la fundamentación del problema encierra tres acciones conjuntas: En primer lugar, identificar el problema de manera clara y concisa te permite fundamentar bien; para ello, la acción siguiente es la descripción del problema que puedes explicar las carencias o debilidades que has identificado y cómo vas a poder solucionar dichos problemas. La naturaleza del problema real está dada por una dificultad, deficiencia, vacío, falta de conocimiento, necesidad de cambio, renovación, o una nueva necesidad o aspiración. Por tanto, este el cuerpo de la fundamentación del problema para luego pasar a la tercera acción que es la formulación del problema, que es la síntesis, la esencia que va guiar la investigación. Debe ser redactado en forma de pregunta, utilizando apropiadamente los verbos. Puedes formular un problema general como varios específicos. Ello debe estar considerado en los respectivos apartados del formato.

II. OBJETIVOS

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos:

Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación.

Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

III. HIPÓTESIS

Comúnmente se define a la hipótesis como "una predicción anticipada", como algo que se va lograr en el futuro. Así pues, el problema-pregunta precede a la hipótesis-respuesta que, a su vez, deriva del/los objetivo/s de la investigación. Sin embargo, la hipótesis debe ser considerada como un instrumento de trabajo, no deben ser planteadas de manera "mecánica" o como algún enunciado que ya no necesita demostración[20]. Por tanto, las hipótesis deben ser redactadas como una aspiración mayor, como algo que se va cumplir (Tampoco se puede plantear como una "utopía", algo

[20] En una situación siguiente: "Dos personas van a competir una carrera de 500 m. El primero va corriendo y segundo va caminando. La redacción de la hipótesis sería la siguiente: "La persona que va corriendo llegará a la meta de los 500 m. en un tiempo menor que la persona que va caminando". Esta formulación mecánica de hipótesis es obvio la obtención los resultados, ya no necesita demostración; por tanto, evitemos para los proyectos concursables de investigación este tipo de hipótesis.

que no se va cumplir o difícilmente realizable en el tiempo previsto). La intuición del investigador debe ir por algo alcanzable, medible y razonable.

IV. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones cuanto más alcanzan el grado de importancia, se justifican más para poder realizarlas. Por ello la importancia tiene mucho que ver con la originalidad del proyecto, con la revisión de lo que se ha hecho y sobre ello qué es lo que se va realizar. Hacer una relación entre los problemas identificados y el grado de importancia es una acción medular en un investigador. Mientras más demuestres su grado de importancia, mucho mejor es la justificación para realizarla. Asimismo, lo interesante en esta parte es la relación entre el grado de pertinencia del proyecto con la temática de investigación, resaltar su carácter innovador del proyecto, qué se va alcanzar, el impacto que va tener y qué se aspira llegar. Por tanto, es medular la forma de redacción del grado de importancia del proyecto para su eficaz justificación. Por tanto, las ideas de pertinencia, innovación, originalidad y logros alcanzables deben ser desarrolladas en este capítulo.

V. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Describir todas las limitaciones que fueron identificadas en la realización del proyecto (las otras limitaciones posiblemente se identifiquen cuando se realice el trabajo de campo).

VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1. Antecedentes:

Se recomienda la revisión de los antecedentes que involucren el problema, de manera más específica qué es lo que se ha investigado, escrito sobre el problema identificado.

6.2. Bases Teóricas:

Todo el presupuesto teórico que debe respaldar la investigación planteada. En qué teoría, método, documentos nos apoyamos para sostener la investigación.

VII. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

7.1. Metodología:

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAAT podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia. Detalle también las herramientas y como se realizará el traspaso de conocimientos (asesorías, manuales, textos, boletines) a los actores interesados.

7.3. Descripción de Entidades Asociadas:

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS.

8.1. Productos:

Debe identificar y detallar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

IX. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO

(Organización, Administración y Actividades).

9.1. Cargos y funciones

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el PCTi	Años de experiencia en proyectos de investigación	Funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO

En el cuadro siguiente identifique a todos los integrantes del equipo investigador. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada investigador durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

(Equipo de Investigación) Nombres y Apellidos	2024		2024	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				
3.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

9.2. PRESUPUESTO (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios).
- Costos por fuente de financiamiento, en S/.

Cuadro de distribución de gastos (considerarlo solo cuando se trabaja en asociación con más de una entidad.

OE[21]	Nombre Actividad	Aporte Monetario (Institución)	Aporte no Monetario (Institución)	Aporte monetario UNAAT	Aporte no monetario UNAAT	Total
	AGREGUE MÁS FILAS DE SER NECESARIO					
	Total, de Costos del Proyecto					

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (DETALLE SEGÚN RUBROS)

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
SERVICIOS VARIOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y SOFTWARE	
GASTOS GENERALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
GASTOS EN PUBLICACIÓN	

[21] Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

9.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (los cuadros subsiguientes se encuentran en la hoja de Excel, llene en ellos y luego copie al Word para facilitar su trabajo).

INVESTIGADOR PRINCIPAL:
RESPONSABLE FINANCIERO:
MONTO:
CRONOGRAMA DETALLADO MENSUALIZADO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES POR AÑOS. (DEBE ADAPTAR ESTA TABLA CON LOS RUBROS AUTORIZADOS EN EL CONCURSO).

CÓDIGO CLASIFICADOR (Genérica de Gasto) las mostradas aquí son un ejemplo	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	2024													
						PROGRAMACIÓN MENSUAL										EJECUTADO	EJECUTADO FÍSICO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
						M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	(S/.)	(S/.)	(%)	(%)
PASAJES Y VIÁTICOS																			
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
2.3.21.12	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO																		
CONTRATOS																			
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN																		
2.3.27.210	SERVICIOS DIVERSOS																		
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS																			
2.6.32.42	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS																		

2.6.32.42	MAQUINAS Y EQUIPOS																		
2.6.32.42	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS																		
2.6.32.42	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES																		
MATERIAL FUNGIBLE																			
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO																		
GASTOS GENERALES																			
GASTOS EN PUBLICACIÓN																			
TOTAL				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

9.4. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 1	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 2	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 3	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 4	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

9.4.1. **Hitos:** Defina hitos que permitan verificar el avance y desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

CUADRO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALIZADAS POR HITO

HITO	ACTIVIDADES	PPTO (S/)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	Resultado 1.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 2.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 3.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 4.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 5.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 6.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Deberá usar un gestor bibliográfico para las citas y referencias bibliográficas, el estilo a utilizar deber ser APA en su última versión.

ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA

Investigación y Desarrollo Experimental o Tecnológico

La investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) comprende el trabajo creativo emprendido sistemáticamente con el objetivo de aumentar el conocimiento existente, incluyendo el conocimiento del hombre, de la cultura y de la sociedad, así como el uso del conocimiento existente para encontrar aplicaciones nuevas.

El desarrollo de software se clasifica como I+D en tanto comporte un avance científico o tecnológico, o la solución sistemática de un problema científico/tecnológico. El desarrollo de servicios se clasifica como I+D si tiene como resultado un nuevo conocimiento o si implica el uso de un conocimiento nuevo para generar nuevas aplicaciones.

La construcción y prueba de un prototipo se clasifica como I+D siempre que su objetivo primordial sea conseguir mejoras. Normalmente, esta es la fase más importante del desarrollo experimental de una innovación. Un prototipo es un modelo original (o una situación de prueba) que incluye todas las características técnicas y funciones del producto o proceso nuevo. La aceptación de un prototipo normalmente significa que finaliza la fase de desarrollo experimental y empiezan otras fases del proceso de innovación.

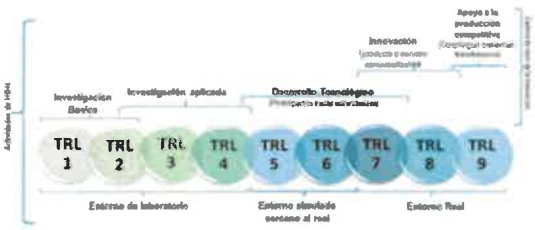

Figura 1: Esquema de los niveles de maduración de la ciencia; las actividades representadas no necesariamente son secuenciales, pero sí complementarias. (Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colombia).

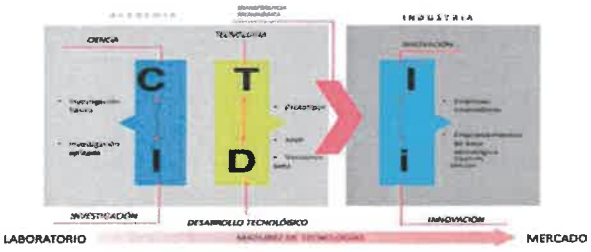

Figura 2. Interrelación entre la Política Nacional de CTI y actividades de I+D+i según la escala de madurez tecnológica (TRL) de CONCYTEC Fuente: CONCYTEC (2023)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Tarma – Perú

2024

UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA CON COMPROMISO SOCIAL

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente	: Dra. Milagro Rosario Henriquez Suarez.
Vicepresidente Académico	: Dr. Ángel Almidón Elescano.
Vicepresidente de Investigación	: Dr. David Elí Salazar Espinoza.

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi.
EDICIÓN 2024 - II

I. CONTENIDO

I. CONTENIDO 2

II. GENERALIDADES 3

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE 3
2.2. OBJETO DEL CONCURSO 3
2.3. FINALIDAD 3
2.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE 3
2.5. ORIGEN DE LOS FONDOS 3
2.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN 3
2.7. MARCO LEGAL 3

III.CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO 4

3.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES 4
3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES 4
3.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES 6
3.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES 4
3.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO 5
3.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES 5
3.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO 7

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN 8

4.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 8
4.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN 8
4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO 8
4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: 9
4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR: 9

V. PROCESO DE SELECCIÓN 10

5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN 10
5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 12

VI. FIRMA DEL CONTRATO 12

6.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 13

VII.DISPOSICIONES FINALES 13

VIII. ANEXOS 13

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN 14
8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD 15
8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD 16
8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI. 17
8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN 20
8.6. ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA 30

II. GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

2.2. OBJETO DEL CONCURSO

Financiar propuestas específicas de investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y/o innovación, apropiables y de alto valor estratégico que atiendan de manera inmediata plantear soluciones flexibles y escalables a las problemáticas establecidas, brindando respuestas y estrategias abordadas por la UNAAT y la región.

2.3. FINALIDAD

Fortalecer el marco para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de la Innovación (SGI) de la UNAAT y su impacto en el ámbito de influencia; promoviendo la colaboración entre Grupos de Investigación y los actores civiles (empresas, asociaciones, gobiernos locales o similar) de la provincia de Tarma; así como contribuir con el desarrollo de la provincia y la región (desde la I+D+i+e), dando soluciones a problemáticas establecidas o aprovechando oportunidades estratégicas. Así como la ejecución de Proyectos financiados que se orienten a la ejecución de Convenios Institucionales vigentes, como el Convenio Vigente con el Centro Poblado de Muruhuay referido a la Casa Ecológica, según lo dispone el articulo 2° de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0132-2024-UNAAT.

2.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE

Vicepresidencia de Investigación de la UNAAT, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.5. ORIGEN DE LOS FONDOS

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de Canon minero, sobre canon, regalías mineras, Donaciones y Transferencias. Siendo la meta presupuestal los expuestos en los montos máximos financiables por tipo de proyecto a desarrollar descritos a la presente base.

2.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.7. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Modificado de la UNAAT, aprobado con R.C.O. N°0182-2023-UNAAT.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobadas con R.C.O. N°0175-2021-CO-UNAAT.
- Reglamento General de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobado con R.C.O. N°0024-2023-UNAAT

- Reglamento de Grupos de Investigación, aprobado con R.C.O. N°0038-2024-UNAAT.

III. CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

En el presente esquema de financiamiento se contempla subvencionar las propuestas enmarcadas en Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTi) que buscan el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, en una temática identificada con IMPACTO y potencial de APLICACIÓN que permite atender la demanda tecnológica y social de la provincia de Tarma.

3.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

Las temáticas para la presente convocatoria son[1]:

- Administración de Negocios Agroindustriales; Administración, Gobernanza y Políticas Públicas; Administración de Negocios Turísticos; Emprendimiento y Creación de Empresas; Administración de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Cuidado enfermero; ética, Deontología e Identidad Profesional; Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria; Docencia e Investigación en Enfermería.
- Diseño e Innovación de Productos Agroindustriales; Diseño y Desarrollo de Procesos; Bioprocesos Tecnológicos y Sostenibilidad; Seguridad e Inocuidad Alimentaria.
- Desarrollo e Implementación para el funcionamiento de la Casa Ecológica de la UNAAT(*).

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES

- Se debe plantear la propuesta desde la interdisciplinariedad, por lo que es favorable la intervención en la propuesta de un Grupo de Investigación que puede estar conformado por integrantes de diferentes escuelas profesionales.
- La propuesta debe tener una mirada integral y holística para abordar la solución de la problemática o la oportunidad identificada.
- La propuesta debe estar en el marco de la temática propuesta.

3.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

Los proyectos deben de ser auténticos en texto y en ideas, mostrar novedad e innovación, tener sus bases en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como desarrollarse sobre una metodología científica, estos se regirán a posterior en relación a la Directiva de Gestión de Proyectos de CTI UNAAT, siendo en esta convocatoria por PCTi con montos de financiamiento para tres proyectos: 02 de S/ 100,000.00 y uno de S/. 68,518.00.
(*) Uno de los Proyectos de S/ 100,000.00 estará destinado al desarrollo, implementación y funcionamiento de la casa ecológica de la UNAAT.

3.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES

CUADRO 1: Características del Financiamiento, según Grupos

[1] La temática identificada deberá ser abordada desde las líneas de investigación, ya que cada línea de investigación le dará un enfoque distinto a la temática identificada; así como a promover la interdisciplinariedad. (*) RCO N° 0132-2024-UNAAT.

de Investigación.

Categoría del GI	Horizonte máximo del PCTi	Monto Máximo de Financiamiento[2]	Fondo Concursable
A-B-C (*)	12 meses	S/ 100,000.00	
A-B-C	12 meses	S/ 100,000.00	S/ 268,518.00
C-D	12 meses	S/ 68,518.00	

(*)Proyecto destinado al desarrollo, implementación y funcionamiento de la casa ecológica de la UNAAT.

3.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO

La UNAAT autorizará el financiamiento en dos etapas por tipo de proyecto:

- Primera asignación[3]: hasta el 50% del presupuesto aprobado y requerido por el Investigador Principal y/o responsable Financiero. Del primer desembolso se administrará el 5% para gastos de gestión[4].
- Segunda asignación: corresponderá a la diferencia restante del presupuesto aprobado, a la presentación del primer informe de avance técnico y avance económico del PCTi, aprobado por dentro del Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (PAME).

3.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES

Los montos a financiar serán aquellos que estén directamente relacionados y planificados en la ejecución del PCTi, así como aprobados de acuerdo a su plan de trabajo, por lo que deberá tener sustento técnico-científico.

Toda adquisición de bienes mediante los PCTi son propiedad de la UNAAT a través de la Vicepresidencia de Investigación; son para uso en la ejecución del PCTi; en caso se demuestre con evidencias que el proyecto genera recursos a la UNAAT por la venta de productos (bienes o servicios) derivados de la investigación y/o innovación, se podrá solicitar la continuidad de uso del equipo, siempre y cuando se sigan generando los recursos económicos y se brinde servicio a la comunidad universitaria y público en general. Cerrado el PCTi, la Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de asignar o reasignar el equipo para el uso del mismo, en otro PCTi bajo el principio de eficiencia económica del sector público.

- **Viáticos y Pasajes (<10%):** Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad relacionados a las actividades propias del proyecto para personal de la UNAAT, o investigadores externos de alta trayectoria, reuniones de coordinación interinstitucional, para pasantías, entrenamiento o adiestramiento, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías en forma presencial, sujeto a cumplir con los objetivos del PCTi[5].

[2] El 5% del presupuesto del proyecto se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Conforme a lo contemplado en la Directiva para la Gestión de los Proyectos de CTi; numeral 9.1.1. inciso h.

[3] Se podría fijar otro porcentaje en las entregas del financiamiento, solo en casos excepcionales debidamente justificado y contemplado expresamente en el contrato de financiamiento

[4] Para efectivizar el primer desembolso es necesario cumplir con el requerimiento descrito en el plan de trabajo.

[5] Es importante considerar que el rubro de viáticos y pasajes puede ser sujeto a modificación progresiva según necesidad de gasto del PCTi bajo la gestión del responsable financiero con visto bueno del investigador Líder.

- **Servicios Especializados (<5%):** Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios y/o actividades específicas y puntuales del proyecto las cuales no pueda realizarlas el investigador y su equipo o no se puedan realizar en la universidad. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realizar o ejecutar de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- ***Servicios Varios (<20%):** Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción, servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAAT, servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora orenovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, adecuación de la infraestructura, instalación de equipamiento, otros quedeben ser propiedad de la UNAAT), registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro), gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avancesy resultados finales del Proyecto de Investigación con fines de difusión através del fondo editorial de la UNAAT. Deberán estar relacionado directamente al objeto de investigación, capacitación en temas pertinentes a la investigación. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realización o ejecución de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- **Equipos[6]:** Comprende gastos en bienes duraderos, equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte para la investigación del proyecto. La VPI se reserva el derechode priorizar el uso de equipamiento disponible y funcional a fin de evitar el gasto innecesario de recursos en la compra de bienes duplicados en funcionalidad. Para equipamiento cuyo valor de mercado sea mayor a S/50 000.00, se deberá acreditar (con certificado del operario integrante del equipo de la UNAAT) el dominio, destreza y capacidad de uso del equipamiento e incluir un Informe Técnico.
- ***Material fungible (<8%):** Comprende gastos en insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- **Material bibliográfico y software (<5%):** Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, software especializado, libros especializados, otros. Se debe priorizar el uso de software libre (SL) o software con que la UNAAT ya tenga licencia, en caso el proceso a realizar no pueda ser ejecutado con los softwares antes indicados, el software adquirido deberá ser instalado en un equipo informáticopropiedad de la UNAAT.
- **Gastos Generales (<8%):** Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero, gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de alimentación y cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAAT), costo de publicación y traducción de artículos en revistas científicas presentes en SJR o JCR, útiles de oficina y fotocopias.

[6] Todo equipamiento que involucra capacitación para su uso, el investigador principal está en la obligación de incluir en la capacitación a dos personas de planta de la UNAAT no incluidas en el proyecto.

- **Gastos Administrativos**[7] **(=5%):** Serán solicitados por la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica para gastos en servicios de evaluación del PCTi, implementación del PAME, gestión del PCTi, así como para la compra de mobiliario o bienes necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas a la gestión integral del PCTi.

3.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 2: Resultados esperados según versión del PCTi.

PCTi	Resultados Esperados[8]	Tope de Financiamiento[9]
PCTi	- 01 artículo científico original publicados o aceptados para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional sobre los hallazgos del PCTi. - 01 proyectos de tesis presentado en el marco del PCTi. - 01 dictado de un Curso Taller duración mínima 16 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación).	Desde S/ 70,000.00 hasta S/ 100,000.00
PCTi	- 01 artículo científico original publicado o aceptado para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional sobre los hallazgos del PCTi. - 01 dictado de un Curso Taller duración mínima 8 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación).	Desde S/ 50,000.00 Hasta S/ 70, 000.00

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

4.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- La propuesta debe ser presentada por un Grupo de Investigación, con código único de registro.
- Participar como Investigador principal en solo una postulación en la presente convocatoria.
- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes con la UNAAT

[7] Sujeto monitorización y capacidad de gasto del PCTi, (VPI, DITT o quien se determine).
[8] Los artículos y demás productos deben tener filiación de la UNAAT y el agradecimiento al esquema de financiamiento; así mismo la participación en el artículo debe ser de acuerdo a las exigencias de la revista seleccionada para publicación indexada en base de datos de alto impacto. (Scimago Journal Rank (SJR))
[9] Del monto total solicitado, se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
*En el caso de PCTi con justificación de gasto en material fungible > 8%, podrá distribuir la proporción y rubros financiables incrementando hasta un 15% en material fungible, quedando afectado el indicador de Servicios Varios (<13%).

al momento de la postulación (investigador principal, investigador asociado e investigadores en formación).
- Deberán presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad y demás documentación (Anexos).
- Excepcionalmente para este concurso los Grupos de Investigación no deben tener algún proyecto de CTi abierto.

4.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

- Los únicos habilitados para presentación de postulación son los Grupos de Investigación en cualquiera de sus categorías debidamente registrados.
- La propuesta de PCTi se presentará vía email a ditt@unaat.edu.pe con asunto "CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EDICIÓN 2024 - II".
- Los documentos deben ser diligenciados y remitidos según lo indicado en las presentes bases.
- El único formato válido para presentar la hoja de vida será el obtenido del CTI-Vitae CONCYTEC (https://ctivitae.concytec.gob.pe) deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil de SCOPUS, ORCID u otro.
- El PCTi debe tener un máximo de similitud de 20% determinado por el software de similitud.
- Se recomienda ser cautelosos en la asignación de roles y en el número de integrantes del equipo de postulación[10].
- Los roles[11] a desempeñar dentro de la propuesta son "Investigador Principal (Podrá también desempeñar el rol de responsable financiero o de gestor tecnológico)", "Investigador Asociado (Desempeña el rol de responsable financiero y de gestor tecnológico)", "Investigador en formación", según la tipología del proyecto.
- Toda la documentación de la postulación debe estar firmada por el Investigador principal del GI.
- Para este concurso los Grupos de Investigación (GI) que obtengan la condición de "Adjudica" y no presenten los documentos para la firma del contrato en el plazo establecido, quedarán impedidos de presentarse a otra convocatoria del año en curso, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto.
- El Investigador principal del GI es responsable de la documentación presentada. Los miembros del equipo de investigación se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNAAT, reservándose el derecho la UNAAT de aplicar las acciones legales y administrativas internas como exclusión del concurso y registrado en la lista de faltas, el cierre inmediato del proyecto y la devolución completa del dinero entre otros, en caso identificarse falsedad, faltas a la ética, evidencias de copia, plagio, suplantación, etc. Sin perjuicio de lo anterior se iniciará las acciones judiciales que ello acarree, así como a informar a CONCYTEC sobre dicha práctica.

4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CUADRO 3: Cronograma del concurso.

ETAPA	RESPONSABL	FECHA

[10] No es obligatoria la participación de todos los integrantes del GI y/o del líder del GI, sin embargo, los documentos de presentación deben tener el aval (firma) del líder del GI.

[11] Considerar la definición de términos contemplado en el Reglamento General de Grupos de Investigación.

- El Investigador Líder debe ser un miembro del GI, con vinculo estable en la UNAAT.

E		
Aprobación del concurso.	Comisión Organizadora	31 de julio de 2024.
Publicación del concurso (Portal Web www.investiga.unaat.edu.pe www.unaat.edu.pe).	Oficina de Tecnologías de la Información	31 de julio de 2024.
Presentación de expediente será en formato PDF y remitido a ditt@unaat.edu.pe, para lo cual el postulante deberá hacer uso su e-mail institucional asignado al GI. NO SE ACEPTARÁ POSTULACIONES ENVIADAS POR y DESDE OTRO MEDIO.	Grupos de Investigación. (equipos de postulación).	15 de agosto de 2024.
Evaluación de expedientes de postulación	Comisión Evaluadora	16 de agosto de 2024.
Designación de pares evaluadores externos.	Comisión Evaluadora	19 al 23 de agosto de 2024.
Evaluación Técnico-Científico de la propuestade PCTi.[12]	Pares Evaluadores Externos	20 al 26 de agosto de 2024.
Publicación vía web de los Resultados Finales.	DITT, OTI.	27 de agosto de 2024.
Ratificación de los resultados del concurso previo cumplimiento de los requisitos.	Comisión Organizadora	28 de agosto de 2024.

4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas relativas al contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a través del correo ditt@unaat.edu.pe; con asunto "CONSULTA CONCURSO" o de manera presencial en las oficinas de la DITT. Se sugiere primeramente leer detenidamente las bases.

4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Se presentará un archivo en formato ZIP (carpeta comprimida) con el nombre del GI; la cual contendrá los siguientes archivos:
  - 01 archivo en formato PDF de nombre "Expediente 01" (visado, firmado, en el mismo orden enunciado y en **UN SOLO** archivo) que en su composición deberá contener:
    a. Carta de presentación del proyecto **Anexo 01, Anexo 02.** (Investigador Líder de GGI).
    b. Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad **Anexo 02**[13]
    c. Investigador principal presentará Declaración jurada de compromiso y originalidad. **Anexo 03.**
    d. CTI-Vitae actualizado y exportado del CONCYTEC, excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil deSCOPUS

- Se admite hasta **DOS Investigadores Asociados UNAAT que no pertenecen** al GI de postulación.
- Se admite hasta **UN Investigador Asociado Invitado** (investigador no vinculado con la UNAAT) que no pertenece al GGI.
- Se admite hasta un Gestor de PCTi y/o un Gestor Tecnológico.
- Se admite **como mínimo DOS investigadores en formación,** UNO puede pertenecer a otra entidad.

[12] Incluye el plazo de levantamiento de observaciones técnicas-científicas.

[13] Una DJ por cada uno de los integrantes reportados en el Anexo 01 y en el mismo orden.

u otro similar[14].

- 01 archivo en formato PDF de nombre "Expediente 02" (visado, firmado, en el mismo orden enunciado y en UN SOLO archivo) que en su composición deberá contener:
  a. PCTi, según formato del **Anexo 04.**

- 01 archivo que en su composición deberá contener:

  a. Plan de Trabajo[15].

V. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará la Comisión de Evaluación (integrados por el vicepresidente de Investigación, el director de Innovación y Transferencia Tecnológica y un especialista designado por el vicepresidente de Investigación, que serán responsables del proceso de evaluación de expedientes, selección y publicación de resultados de la "CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CTi. EDICIÓN 2024 - II", cada etapa será eliminatoria en la fase de postulación, hasta la publicación de los seleccionados del concurso.

5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas, cada una de carácter eliminatorio e inapelable de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (criterios de elegibilidad)

En esta etapa se contabilizan las postulaciones recibidas vía e-mail que contengan como asunto "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CTi. EDICIÓN 2024 - II" y remitidas desde correo institucional@unaat.edu.pe.

Se descargará solo el archivo zip (revisar ítem 3.5) de no estar completa la información o no seguir las indicaciones dadas, la propuesta será considerada como **NO APTO.**

Las propuestas con la documentación conforme a las indicaciones brindadas en el extenso el ítem III, pasarán al análisis en busca de copia o plagio, la propuesta no podrá contener más del 20% en el análisis de similitud determinado a través de la plataforma URKUND y/o TURNITIN u otro, caso contrario la propuesta será considerada como **NO APTO.**

Se considerará como **APTO**, a la propuesta que tenga un porcentaje menor o igual al 20% de similitud, que cumple con los criterios de elegibilidad y presenta la documentación según lo estipulado en las presentes bases. Solo las propuestas con condición APTO continúan para la asignación de pares evaluadores.

---

[14] Un reporte por cada uno de los integrantes consignados en el Anexo 01 y en el mismo orden; los documentos serán los únicos válidos para evaluar la capacidad investigativa del equipo investigador. (Exceptúa investigadores en formación)

[15] El Plan de Trabajo está incluido dentro del formato extenso del PCTi, en la sección *"9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO"*, pero esta sección deberá estar TAMBIÉN en un documento aparte que se denominará PLAN DE TRABAJO, ello con la finalidad de facilitar el proceso al investigador en la gestión del PCTi en su etapa de ejecución.

5.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA DEL PCTi.

En esta etapa se remitirá la propuesta del PCTi y los CTi-Vitae de los investigadores nacionales o el reporte de Scopus autor u otro similar para investigadores extranjeros.
Esta etapa es realizada por pares evaluadores externos con la metodología de evaluación de DOBLE CIEGO según lo contemplado en la Directiva para la Gestión de PCTi referente a este proceso.

5.1.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios según la versión del PCTi:

CUADRO 5: Criterios de Evaluación para PCTi

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO (MÁXIMO)
I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto	10	Experiencia del LI, relacionados con el tema propuesto.	5
		Experiencia de los investigadores asociados en las áreas relacionadas a la propuesta	5
I. Calidad técnico científica y viabilidad de la propuesta.	47	Alineación del proyecto con los temas priorizados y objetivos de la convocatoria	14
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	10
		Justificación y objetivos del proyecto.	5
		Metodología de investigación.	10
		Viabilidad Técnica para el desarrollo de la propuesta.	5
		Coherencia de la Infraestructura y equipamiento de laboratorios a usar.	3
II. Potencialidad de mercado y sostenibilidad.	37	Potencial de transferencia tecnológica del producto, tecnología desarrollada y complejidad científica.	20
		Impacto del producto y/o tecnología desarrollada para solucionar la problemática a abordar.	2
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	10
		Sostenibilidad de la línea de investigación y de escalabilidad.	5
IV. Gestión y Ejecución	6	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	2
		Definición detallada del cronograma de ejecución	2
		Coherencia de los roles, actividades y	2

	experiencia del equipo investigador	
	TOTAL	100

5.1.2.2. DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

Los pares evaluadores remitirán el informe técnico de la evaluación debidamente firmado indicando la condición de APROBADO, APROBADO CON MODIFICACIONES[16] o DESAPROBADO. La siguiente tabla indica los puntajes mínimos aprobatorios determinado por la versión de PCTi:

PCTi	Puntaje Mínimo Aprobatorio
APROBADO	60-100
DESAPROBADO	0-59

Dicho puntaje se obtiene de la sumatoria del puntaje ponderado obtenido en cada subcriterio de calificación.
Para la calificación final se sacará un promedio de todos los pares evaluadores externos.

5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados del presente concurso se dará a través de la página web de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (www.unaat.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

La Comisión Evaluadora adjudicará el financiamiento **ÚNICAMENTE** a las propuestas que en la etapa anterior obtuvieron la condición de APROBADO. Se tendrá en cuenta el orden de mérito y el tope del fondo de financiamiento; aquellos en condición de **APROBADO** pero que no lograron adjudicar una vacante serán considerados **ACCESITARIOS.**

La Comisión Evaluadora publicará los resultados Finales con la condición **ADJUDICA, NO ADJUDICA y ACCESITARIO.**

VI. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato tendrá como objetivo regular los aspectos pos CONCURSO (de ejecución y cierre del PCTi).

Si el seleccionado renuncia al financiamiento. La UNAAT dentro de los 7 días hábiles anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutivo y será considerado **NO ELEGIBLE** en el siguiente concurso de la UNAAT; en cuyo caso se adjudicará la vacante al **ACCESITARIO** siguiente en el orden de mérito.

[16] APROBADO CON MODIFICACIONES: cuando existe observaciones entre diferentes aspectos de la propuesta del PCTi; pero, son subsanables dentro de 10 días calendarios, a fin de absolver o sustentar lo indicado por el par evaluador. Para continuar con el procedimiento de aprobación es necesario que el interesado absuelva las modificaciones y observaciones para obtener la condición de APROBADO en la segunda evaluación de los pares evaluadores externos, deno acatar las indicaciones en el plazo indicado, o que los evaluadores externos manifiesten que NO se han absuelto las modificaciones, el PCTi pasará a ser DESAPROBADO

Es responsabilidad del seleccionado coordinar con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realizar el seguimiento de los demás trámites que conllevan a la firma del contrato respectivo para gestionar así la adjudicación de la vacante.

6.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- El investigador principal y/o responsable financiero del PCTi que sea seleccionado, remitirá la documentación solicitada debidamente visada y foliada a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través de un Informe, para el trámite de aprobación de comisión organizadora, adjuntando:
  - CTI-Vitae CONCYTEC exportado en PDF.
  - Copia de documento de identidad oficial vigente de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
  - PCTi aprobado.
  - Plan de Trabajo aprobado.
- Antes de la suscripción del contrato, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica verificará la exactitud de los expedientes presentados en la postulación que respaldaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas
- El Investigador Principal y/o Responsable Financiero del PCTi aprobado para su financiamiento, firmará el contrato con el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos, obligaciones, resultados esperados, acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación durante la ejecución del PCTi, entre otros.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines y objetivos de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Es aplicable en el presente concurso lo contemplado en la Directiva para la Gestión de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los aspectos no regulados en las presentes bases.

TERCERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN

(Investigador Principal)

Tarma, ...de.....del 2024

Señor Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAAT

Tengo el agrado dirigirme a su despacho en calidad de investigador líder del GI "....."

Para presentar mi propuesta de postulación del proyecto de investigación titulado: "..... ....."

Para que sea evaluado según las bases del Concurso de proyectos de investigación de CTI. Edición 2024 - II, lo cual solicito para que me consideren en el nivel de PCTi ..... Con el GI en la categoría ..... cuyo monto de financiamiento solicitado es es.....

El equipo investigador lo conforman:

1. Investigador principal (nombres y apellidos/DNI /firma)
2. Investigador asociado (nombres y apellidos, DNI/firma)
3. Investigador asociado externo (nombres y apellidos/DNI/ firma)
4. Investigadores en formación (nombres y apellidos/DNI/firma)
5. Gestor del PCTi (nombres y apellidos/DNI/firma)

En espera de su atención, me suscribo de Ud.

_____
Firma del investigador Principal
Dirección domiciliaria: .....
Número de teléfono móvil: .....
Correo electrónico institucional: .....

8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

(Llenado por todos los miembros del equipo de investigación)

Yo, ..., identificado con documento de identidad N° ....., en calidad de ..... (***indicar el Rol a desempeñar dentro del equipo de investigación.*** del proyecto postulado al "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II", declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de este CONCURSO comprometiéndome a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y el cumplimiento de los compromisos establecidos en las presentes bases, Directiva de Gestión de PCTi y el posterior contrato.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAAT.
3. No tener pendiente de bienes ni adeudos con la UNAAT[17].
4. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAAT, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20%, suplantación, falsificación o adulteración en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
5. Mi dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.
7. Declaro que el PCTi presentado para obtener el financiamiento, es original y auténtico en escritura y en idea, y pretende contribuir a la generación de conocimiento tecnológico e innovador que obedece a la demanda tecnológica de la sociedad de la región Junín.

De encontrarse lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 2024.

_____

Firma
Nombres y apellidos
DNI N°: .....
Teléfono/Celular: .....
Email: .....

[17] Solo Investigador Principal

8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD

(Investigador Principal)

Tarma; de del 2024.

Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
Dr. Antony Paul Espíritu Martínez
Presente. -
De mí consideración:

El suscrito docente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°..... y domicilio en.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso de participar como Investigador Principal del proyecto de investigación, titulado:

"..... ....." presentado por el GGI "....." con el código único ".....". dicho PCTi presentado es **ORIGINAL** en REDACCIÓN y en IDEAS y está enmarcado en la línea de investigación que desarrolla el GGI proponente.

Atentamente,

_____

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°
Domicilio:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II.

"TÍTULO DEL PCTi"

EQUIPO INVESTIGADOR:

1. NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASOCIADO
3. NOMBRE DEL INVESTIGADOR EN FORMAICÓN

TARMA – PERÚ

2024

UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA CON COMPROMISO SOCIAL

UNAAT INVESTIGA

DATOS GENERALES[18]

Nombre del GI:

Categoría del GI / Código Único de Registro

Línea de Investigación

Líder del GI:

SOBRE EL PCTi

TÍTULO DEL PCTi:

VERSIÓN DEL PCTi A LA QUE POSTULA:

TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA VINCULADA CON EL PCTi:

MONTO SOLICITADO PARA FINANCIAMIENTO (S/):

DNI / Nombre y Apellidos del Investigador Principal:

DNI / Nombres y Apellidos / Rol / País de Residencia y Filiación del Equipo Investigador:

[18] Puede incrementar renglones en función a la cantidad de integrantes que pertenezcan al GI.

RESUMEN DETALLADO[19]:

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
   - 1.1. Identificación:
   - 1.2. Descripción:
   - 1.3. Formulación:
2. OBJETIVOS
3. HIPÓTESIS
4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN (IMPACTO).
   - 4.1. Pertinencia:
   - 4.2. Innovación:
   - 4.3. Originalidad:
   - 4.4. Logros alcanzables:
5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO
6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:
   - 6.1. Antecedentes:
   - 6.2. Bases teóricas claves:
7. METODOLOGÍA
   - 7.1. Metodología:
   - 7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:
   - 7.3. Descripción de entidades asociadas:
8. RESULTADOS ESPERADOS
   - 8.1. Productos a obtener
   - 8.2. Descripción de los productos
9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO
   - 9.1. Cargos y funciones:
   - 9.2. Presupuesto:
   - 9.3. Cronograma de ejecución:
   - 9.4. Diagrama de actividades:
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[19] Aplicar los ítems al anexo 05.

8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN

RESUMEN DETALLADO

El resumen detallado debe contener la respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las causas o intereses que propiciaron la elección de esta investigación y no otra?, ¿Cuál es el propósito que quiero cumplir con este proyecto?, ¿Qué espero obtener al finalizar el mismo?, etc. Que corresponda a la línea de investigación materia del proyecto de investigación.

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

Tener un concepto claro de qué cosa quieres investigar te va llevar a plantearte una interrogante. Este es la clave y la parte medular para toda investigación. La pregunta no sólo es la guía que permite diseñar la metodología de trabajo, sino que te permite tener claro de cómo vas a resolver un problema identificado. Todo acto de creación científica implica la resolución de un problema; por tanto, la fundamentación del problema encierra tres acciones conjuntas: En primer lugar, identificar el problema de manera clara y concisa te permite fundamentar bien; para ello, la acción siguiente es la descripción del problema que puedes explicar las carencias o debilidades que has identificado y cómo vas a poder solucionar dichos problemas. La naturaleza del problema real está dada por una dificultad, deficiencia, vacío, falta de conocimiento, necesidad de cambio, renovación, o una nueva necesidad o aspiración. Por tanto, este el cuerpo de la fundamentación del problema para luego pasar a la tercera acción que es la formulación del problema, que es la síntesis, la esencia que va guiar la investigación. Debe ser redactado en forma de pregunta, utilizando apropiadamente los verbos. Puedes formular un problema general como varios específicos. Ello debe estar considerado en los respectivos apartados del formato.

II. OBJETIVOS

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos:

Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación.

Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

III. HIPÓTESIS

Comúnmente se define a la hipótesis como "una predicción anticipada", como algo que se va lograr en el futuro. Así pues, el problema-pregunta precede a la hipótesis-respuesta que, a su vez, deriva del/los objetivo/s de la investigación. Sin embargo, la hipótesis debe ser considerada como un instrumento de trabajo, no deben ser planteadas de manera "mecánica" o como algún enunciado que ya no necesita demostración[20]. Por tanto, las hipótesis deben ser redactadas como una aspiración mayor, como algo que se va cumplir (Tampoco se puede plantear como una "utopía", algo

[20] En una situación siguiente: "Dos personas van a competir una carrera de 500 m. El primero va corriendo y segundo va caminando. La redacción de la hipótesis sería la siguiente: "La persona que va corriendo llegará a la meta de los 500 m. en un tiempo menor que la persona que va caminando". Esta formulación mecánica de hipótesis es obvio la obtención los resultados, ya no necesita demostración; por tanto, evitemos para los proyectos concursables de investigación este tipo de hipótesis.

que no se va cumplir o difícilmente realizable en el tiempo previsto). La intuición del investigador debe ir por algo alcanzable, medible y razonable.

IV. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones cuanto más alcanzan el grado de importancia, se justifican más para poder realizarlas. Por ello la importancia tiene mucho que ver con la originalidad del proyecto, con la revisión de lo que se ha hecho y sobre ello qué es lo que se va realizar. Hacer una relación entre los problemas identificados y el grado de importancia es una acción medular en un investigador. Mientras más demuestres su grado de importancia, mucho mejor es la justificación para realizarla. Asimismo, lo interesante en esta parte es la relación entre el grado de pertinencia del proyecto con la temática de investigación, resaltar su carácter innovador del proyecto, qué se va alcanzar, el impacto que va tener y qué se aspira llegar. Por tanto, es medular la forma de redacción del grado de importancia del proyecto para su eficaz justificación. Por tanto, las ideas de pertinencia, innovación, originalidad y logros alcanzables deben ser desarrolladas en este capítulo.

V. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Describir todas las limitaciones que fueron identificadas en la realización del proyecto (las otras limitaciones posiblemente se identifiquen cuando se realice el trabajo de campo).

VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1. Antecedentes:

Se recomienda la revisión de los antecedentes que involucren el problema, de manera más específica qué es lo que se ha investigado, escrito sobre el problema identificado.

6.2. Bases Teóricas:

Todo el presupuesto teórico que debe respaldar la investigación planteada. En qué teoría, método, documentos nos apoyamos para sostener la investigación.

VII. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

7.1. Metodología:

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAAT podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia. Detalle también las herramientas y como se realizará el traspaso de conocimientos (asesorías, manuales, textos, boletines) a los actores interesados.

7.3. Descripción de Entidades Asociadas:

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS.

8.1. Productos:

Debe identificar y detallar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

IX. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO

(Organización, Administración y Actividades).

9.1. Cargos y funciones

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el PCTi	Años de experiencia en proyectos de investigación	Funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO

En el cuadro siguiente identifique a todos los integrantes del equipo investigador. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada investigador durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

(Equipo de Investigación) Nombres y Apellidos	2024		2024	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				
3.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

9.2. PRESUPUESTO (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios).
- Costos por fuente de financiamiento, en S/.

Cuadro de distribución de gastos (considerarlo solo cuando se trabaja en asociación con más de una entidad.

OE[21]	Nombre Actividad	Aporte Monetario (Institución)	Aporte no Monetario (Institución)	Aporte monetario UNAAT	Aporte no monetario UNAAT	Total
	AGREGUE MÁS FILAS DE SER NECESARIO					
	Total, de Costos del Proyecto					

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (DETALLE SEGÚN RUBROS)

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
SERVICIOS VARIOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y SOFTWARE	
GASTOS GENERALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
GASTOS EN PUBLICACIÓN	

[21] Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

9.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (los cuadros subsiguientes se encuentran en la hoja de Excel, llene en ellos y luego copie al Word para facilitar su trabajo).

INVESTIGADOR PRINCIPAL:
RESPONSABLE FINANCIERO:
MONTO:
CRONOGRAMA DETALLADO MENSUALIZADO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES POR AÑOS. (DEBE ADAPTAR ESTA TABLA CON LOS RUBROS AUTORIZADOS EN EL CONCURSO).

CÓDIGO CLASIFICADOR (Genérica de Gasto) las mostradas aquí son un ejemplo	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	2024													
						PROGRAMACIÓN MENSUAL										EJECUTADO	EJECUTADO FÍSICO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
						M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	(S/.)	(S/.)	(%)	(%)
PASAJES Y VIÁTICOS																			
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
2.3.21.12	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO																		
CONTRATOS																			
2.3.27.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN																		
2.3.27.210	SERVICIOS DIVERSOS																		
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS																			
2.6.32.42	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS																		

2.6.32.42	MAQUINAS Y EQUIPOS																		
2.6.32.42	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS																		
2.6.32.42	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES																		
MATERIAL FUNGIBLE																			
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO																		
GASTOS GENERALES																			
GASTOS EN PUBLICACIÓN																			
TOTAL				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALIZADAS POR HITO

HITO	ACTIVIDADES	PPTO (S/)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	Resultado 1.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 2.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 3.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 4.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 5.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 6.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Deberá usar un gestor bibliográfico para las citas y referencias bibliográficas, el estilo a utilizar deber ser APA en su última versión.

ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA

9.4. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 1	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 2	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 3	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 4	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

9.4.1. **Hitos:** Defina hitos que permitan verificar el avance y desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

Investigación y Desarrollo Experimental o Tecnológico

La investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) comprende el trabajo creativo emprendido sistemáticamente con el objetivo de aumentar el conocimiento existente, incluyendo el conocimiento del hombre, de la cultura y de la sociedad, así como el uso del conocimiento existente para encontrar aplicaciones nuevas.

El desarrollo de software se clasifica como I+D en tanto comporte un avance científico o tecnológico, o la solución sistemática de un problema científico/tecnológico. El desarrollo de servicios se clasifica como I+D si tiene como resultado un nuevo conocimiento o si implica el uso de un conocimiento nuevo para generar nuevas aplicaciones.

La construcción y prueba de un prototipo se clasifica como I+D siempre que su objetivo primordial sea conseguir mejoras. Normalmente, esta es la fase más importante del desarrollo experimental de una innovación. Un prototipo es un modelo original (o una situación de prueba) que incluye todas las características técnicas y funciones del producto o proceso nuevo. La aceptación de un prototipo normalmente significa que finaliza la fase de desarrollo experimental y empiezan otras fases del proceso de innovación.

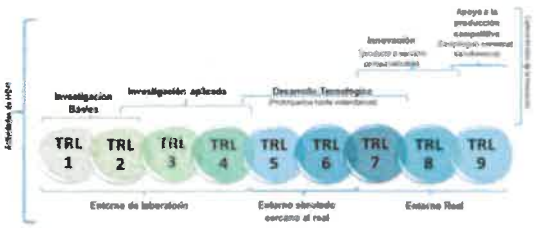

Figura 1: Esquema de los niveles de maduración de la ciencia; las actividades representadas no necesariamente son secuenciales, pero sí complementarias. (Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colombia).

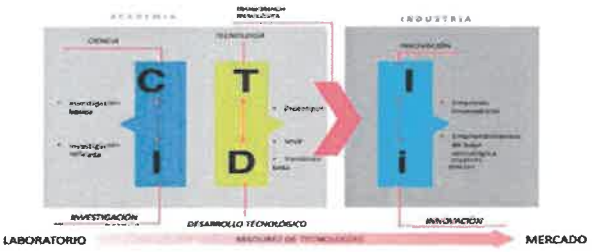

Figura 2. Interrelación entre la Política Nacional de CTI y actividades de I+D+i según la escala de madurez tecnológica (TRL) de CONCYTEC Fuente: CONCYTEC (2023)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Tarma – Perú

2024

UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON COMPROMISO SOCIAL

UNAAT INVESTIGA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente	: Dra. Milagro Rosario Henriquez Suarez.
Vicepresidente Académico	: Dr. Ángel Almidón Elescano.
Vicepresidente de Investigación	: Dr. David Elí Salazar Espinoza.

UNAAT INVESTIGA

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi.
EDICIÓN 2024 - II

I. CONTENIDO

I. CONTENIDO 2

II. GENERALIDADES 3

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE 3
2.2. OBJETO DEL CONCURSO 3
2.3. FINALIDAD 3
2.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE 3
2.5. ORIGEN DE LOS FONDOS 3
2.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN 3
2.7. MARCO LEGAL 3

III.CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO 4

3.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES 4
3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES 4
3.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES 6
3.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES 4
3.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO 5
3.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES 5
3.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO 7

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN 8

4.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 8
4.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN 8
4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO 8
4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: 9
4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR: 9

V. PROCESO DE SELECCIÓN 10

5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN 10
5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 12

VI. FIRMA DEL CONTRATO 12

6.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 13

VII.DISPOSICIONES FINALES 13

VIII. ANEXOS 13

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN 14
8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD 15
8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD 16
8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI. 17
8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN 20
8.6. ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA 30

II. GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

2.2. OBJETO DEL CONCURSO

Financiar propuestas específicas de investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y/o innovación, apropiables y de alto valor estratégico que atiendan de manera inmediata plantear soluciones flexibles y escalables a las problemáticas establecidas, brindando respuestas y estrategias abordadas por la UNAAT y la región.

2.3. FINALIDAD

Fortalecer el marco para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de la Innovación (SGI) de la UNAAT y su impacto en el ámbito de influencia; promoviendo la colaboración entre Grupos de Investigación y los actores civiles (empresas, asociaciones, gobiernos locales o similar) de la provincia de Tarma; así como contribuir con el desarrollo de la provincia y la región (desde la I+D+i+e), dando soluciones a problemáticas establecidas o aprovechando oportunidades estratégicas. Así como la ejecución de Proyectos financiados que se orienten a la ejecución de Convenios Institucionales vigentes, como el Convenio Vigente con el Centro Poblado de Muruhuay referido a la Casa Ecológica, según lo dispone el articulo 2° de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0132-2024-UNAAT.

2.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE

Vicepresidencia de Investigación de la UNAAT, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.5. ORIGEN DE LOS FONDOS

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de Canon minero, sobre canon, regalías mineras, Donaciones y Transferencias. Siendo la meta presupuestal los expuestos en los montos máximos financiables por tipo de proyecto a desarrollar descritos a la presente base.

2.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.7. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Modificado de la UNAAT, aprobado con R.C.O. N°0182-2023-UNAAT.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobadas con R.C.O. N°0175-2021-CO-UNAAT.
- Reglamento General de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobado con R.C.O. N°0024-2023-UNAAT

- Reglamento de Grupos de Investigación, aprobado con R.C.O. N°0038-2024-UNAAT.

III. CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

En el presente esquema de financiamiento se contempla subvencionar las propuestas enmarcadas en Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTi) que buscan el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, en una temática identificada con IMPACTO y potencial de APLICACIÓN que permite atender la demanda tecnológica y social de la provincia de Tarma.

3.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

Las temáticas para la presente convocatoria son[1]:

- Administración de Negocios Agroindustriales; Administración, Gobernanza y Políticas Públicas; Administración de Negocios Turísticos; Emprendimiento y Creación de Empresas; Administración de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Cuidado enfermero; ética, Deontología e Identidad Profesional; Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria; Docencia e Investigación en Enfermería.
- Diseño e Innovación de Productos Agroindustriales; Diseño y Desarrollo de Procesos; Bioprocesos Tecnológicos y Sostenibilidad; Seguridad e Inocuidad Alimentaria.
- Desarrollo e Implementación para el funcionamiento de la Casa Ecológica de la UNAAT(*).

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES

- Se debe plantear la propuesta desde la interdisciplinariedad, por lo que es favorable la intervención en la propuesta de un Grupo de Investigación que puede estar conformado por integrantes de diferentes escuelas profesionales.
- La propuesta debe tener una mirada integral y holística para abordar la solución de la problemática o la oportunidad identificada.
- La propuesta debe estar en el marco de la temática propuesta.

3.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

Los proyectos deben de ser auténticos en texto y en ideas, mostrar novedad e innovación, tener sus bases en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como desarrollarse sobre una metodología científica, estos se regirán a posterior en relación a la Directiva de Gestión de Proyectos de CTI UNAAT, siendo en esta convocatoria por PCTi con montos de financiamiento para tres proyectos: 02 de S/ 100,000.00 y uno de S/. 68,518.00.
(*) Uno de los Proyectos de S/ 100,000.00 estará destinado al desarrollo, implementación y funcionamiento de la casa ecológica de la UNAAT.

3.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES

CUADRO 1: Características del Financiamiento, según Grupos

[1] La temática identificada deberá ser abordada desde las líneas de investigación, ya que cada línea de investigación le dará un enfoque distinto a la temática identificada; así como a promover la interdisciplinariedad. (*) RCO N° 0132-2024-UNAAT.

de Investigación.

Categoría del GI	Horizonte máximo del PCTi	Monto Máximo de Financiamiento[2]	Fondo Concursable
A-B-C (*)	12 meses	S/ 100,000.00	
A-B-C	12 meses	S/ 100,000.00	S/ 268,518.00
C-D	12 meses	S/ 68,518.00	

(*)Proyecto destinado al desarrollo, implementación y funcionamiento de la casa ecológica de la UNAAT.

3.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO

La UNAAT autorizará el financiamiento en dos etapas por tipo de proyecto:

- Primera asignación[3]: hasta el 50% del presupuesto aprobado y requerido por el Investigador Principal y/o responsable Financiero. Del primer desembolso se administrará el 5% para gastos de gestión[4].
- Segunda asignación: corresponderá a la diferencia restante del presupuesto aprobado, a la presentación del primer informe de avance técnico y avance económico del PCTi, aprobado por dentro del Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (PAME).

3.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES

Los montos a financiar serán aquellos que estén directamente relacionados y planificados en la ejecución del PCTi, así como aprobados de acuerdo a su plan de trabajo, por lo que deberá tener sustento técnico-científico.

Toda adquisición de bienes mediante los PCTi son propiedad de la UNAAT a través de la Vicepresidencia de Investigación; son para uso en la ejecución del PCTi; en caso se demuestre con evidencias que el proyecto genera recursos a la UNAAT por la venta de productos (bienes o servicios) derivados de la investigación y/o innovación, se podrá solicitar la continuidad de uso del equipo, siempre y cuando se sigan generando los recursos económicos y se brinde servicio a la comunidad universitaria y público en general. Cerrado el PCTi, la Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de asignar o reasignar el equipo para el uso del mismo, en otro PCTi bajo el principio de eficiencia económica del sector público.

- **Viáticos y Pasajes (<10%):** Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad relacionados a las actividades propias del proyecto para personal de la UNAAT, o investigadores externos de alta trayectoria, reuniones de coordinación interinstitucional, para pasantías, entrenamiento o adiestramiento, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías en forma presencial, sujeto a cumplir con los objetivos del PCTi[5].

[2] El 5% del presupuesto del proyecto se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Conforme a lo contemplado en la Directiva para la Gestión de los Proyectos de CTi; numeral 9.1.1. inciso h.

[3] Se podría fijar otro porcentaje en las entregas del financiamiento, solo en casos excepcionales debidamente justificado y contemplado expresamente en el contrato de financiamiento

[4] Para efectivizar el primer desembolso es necesario cumplir con el requerimiento descrito en el plan de trabajo.

[5] Es importante considerar que el rubro de viáticos y pasajes puede ser sujeto a modificación progresiva según necesidad de gasto del PCTi bajo la gestión del responsable financiero con visto bueno del investigador Líder.

- **Servicios Especializados (<5%):** Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios y/o actividades específicas y puntuales del proyecto las cuales no pueda realizarlas el investigador y su equipo o no se puedan realizar en la universidad. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realizar o ejecutar de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- ***Servicios Varios (<20%):** Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción, servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAAT, servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora orenovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, adecuación de la infraestructura, instalación de equipamiento, otros quedeben ser propiedad de la UNAAT), registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro), gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avancesy resultados finales del Proyecto de Investigación con fines de difusión através del fondo editorial de la UNAAT. Deberán estar relacionado directamente al objeto de investigación, capacitación en temas pertinentes a la investigación. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realización o ejecución de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- **Equipos[6]:** Comprende gastos en bienes duraderos, equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte para la investigación del proyecto. La VPI se reserva el derechode priorizar el uso de equipamiento disponible y funcional a fin de evitar el gasto innecesario de recursos en la compra de bienes duplicados en funcionalidad. Para equipamiento cuyo valor de mercado sea mayor a S/50 000.00, se deberá acreditar (con certificado del operario integrante del equipo de la UNAAT) el dominio, destreza y capacidad de uso del equipamiento e incluir un Informe Técnico.
- ***Material fungible (<8%):** Comprende gastos en insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- **Material bibliográfico y software (<5%):** Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, software especializado, libros especializados, otros. Se debe priorizar el uso de software libre (SL) o software con que la UNAAT ya tenga licencia, en caso el proceso a realizar no pueda ser ejecutado con los softwares antes indicados, el software adquirido deberá ser instalado en un equipo informáticopropiedad de la UNAAT.
- **Gastos Generales (<8%):** Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero, gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de alimentación y cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAAT), costo de publicación y traducción de artículos en revistas científicas presentes en SJR o JCR, útiles de oficina y fotocopias.

[6] Todo equipamiento que involucra capacitación para su uso, el investigador principal está en la obligación de incluir en la capacitación a dos personas de planta de la UNAAT no incluidas en el proyecto.

- **Gastos Administrativos**[7] **(=5%):** Serán solicitados por la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica para gastos en servicios de evaluación del PCTi, implementación del PAME, gestión del PCTi, así como para la compra de mobiliario o bienes necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas a la gestión integral del PCTi.

3.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 2: Resultados esperados según versión del PCTi.

PCTi	Resultados Esperados[8]	Tope de Financiamiento[9]
PCTi	- 01 artículo científico original publicados o aceptados para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional sobre los hallazgos del PCTi. - 01 proyectos de tesis presentado en el marco del PCTi. - 01 dictado de un Curso Taller duración mínima 16 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación).	Desde S/ 70,000.00 hasta S/ 100,000.00
PCTi	- 01 artículo científico original publicado o aceptado para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional sobre los hallazgos del PCTi. - 01 dictado de un Curso Taller duración mínima 8 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación).	Desde S/ 50,000.00 Hasta S/ 70, 000.00

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

4.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- La propuesta debe ser presentada por un Grupo de Investigación, con código único de registro.
- Participar como Investigador principal en solo una postulación en la presente convocatoria.
- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes con la UNAAT

[7] Sujeto monitorización y capacidad de gasto del PCTi, (VPI, DITT o quien se determine).
[8] Los artículos y demás productos deben tener filiación de la UNAAT y el agradecimiento al esquema de financiamiento; así mismo la participación en el artículo debe ser de acuerdo a las exigencias de la revista seleccionada para publicación indexada en base de datos de alto impacto. (Scimago Journal Rank (SJR))
[9] Del monto total solicitado, se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
*En el caso de PCTi con justificación de gasto en material fungible > 8%, podrá distribuir la proporción y rubros financiables incrementando hasta un 15% en material fungible, quedando afectado el indicador de Servicios Varios (<13%).

al momento de la postulación (investigador principal, investigador asociado e investigadores en formación).

- Deberán presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad y demás documentación (Anexos).
- Excepcionalmente para este concurso los Grupos de Investigación no deben tener algún proyecto de CTi abierto.

4.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

- Los únicos habilitados para presentación de postulación son los Grupos de Investigación en cualquiera de sus categorías debidamente registrados.
- La propuesta de PCTi se presentará vía email a ditt@unaat.edu.pe con asunto "CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EDICIÓN 2024 - II".
- Los documentos deben ser diligenciados y remitidos según lo indicado en las presentes bases.
- El único formato válido para presentar la hoja de vida será el obtenido del CTI-Vitae CONCYTEC (https://ctivitae.concytec.gob.pe) deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil de SCOPUS, ORCID u otro.
- El PCTi debe tener un máximo de similitud de 20% determinado por el software de similitud.
- Se recomienda ser cautelosos en la asignación de roles y en el número de integrantes del equipo de postulación[10].
- Los roles[11] a desempeñar dentro de la propuesta son "Investigador Principal (Podrá también desempeñar el rol de responsable financiero o de gestor tecnológico)", "Investigador Asociado (Desempeña el rol de responsable financiero y de gestor tecnológico)", "Investigador en formación", según la tipología del proyecto.
- Toda la documentación de la postulación debe estar firmada por el Investigador principal del GI.
- Para este concurso los Grupos de Investigación (GI) que obtengan la condición de "Adjudica" y no presenten los documentos para la firma del contrato en el plazo establecido, quedarán impedidos de presentarse a otra convocatoria del año en curso, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto.
- El Investigador principal del GI es responsable de la documentación presentada. Los miembros del equipo de investigación se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNAAT, reservándose el derecho la UNAAT de aplicar las acciones legales y administrativas internas como exclusión del concurso y registrado en la lista de faltas, el cierre inmediato del proyecto y la devolución completa del dinero entre otros, en caso identificarse falsedad, faltas a la ética, evidencias de copia, plagio, suplantación, etc. Sin perjuicio de lo anterior se iniciará las acciones judiciales que ello acarree, así como a informar a CONCYTEC sobre dicha práctica.

4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CUADRO 3: Cronograma del concurso.

ETAPA	RESPONSABL	FECHA

[10] No es obligatoria la participación de todos los integrantes del GI y/o del líder del GI, sin embargo, los documentos de presentación deben tener el aval (firma) del líder del GI.

[11] Considerar la definición de términos contemplado en el Reglamento General de Grupos de Investigación.

- El Investigador Líder debe ser un miembro del GI, con vinculo estable en la UNAAT.

E		
Aprobación del concurso.	Comisión Organizadora	31 de julio de 2024.
Publicación del concurso (Portal Web www.investiga.unaat.edu.pe www.unaat.edu.pe).	Oficina de Tecnologías de la Información	31 de julio de 2024.
Presentación de expediente será en formato PDF y remitido a ditt@unaat.edu.pe, para lo cual el postulante deberá hacer uso su e-mail institucional asignado al GI. NO SE ACEPTARÁ POSTULACIONES ENVIADAS POR y DESDE OTRO MEDIO.	Grupos de Investigación. (equipos de postulación).	15 de agosto de 2024.
Evaluación de expedientes de postulación	Comisión Evaluadora	16 de agosto de 2024.
Designación de pares evaluadores externos.	Comisión Evaluadora	19 al 23 de agosto de 2024.
Evaluación Técnico-Científico de la propuestade PCTi.[12]	Pares Evaluadores Externos	20 al 26 de agosto de 2024.
Publicación vía web de los Resultados Finales.	DITT, OTI.	27 de agosto de 2024.
Ratificación de los resultados del concurso previo cumplimiento de los requisitos.	Comisión Organizadora	28 de agosto de 2024.

4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas relativas al contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a través del correo ditt@unaat.edu.pe; con asunto "CONSULTA CONCURSO" o de manera presencial en las oficinas de la DITT. Se sugiere primeramente leer detenidamente las bases.

4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Se presentará un archivo en formato ZIP (carpeta comprimida) con el nombre del GI; la cual contendrá los siguientes archivos:

  - 01 archivo en formato PDF de nombre "Expediente 01" (visado, firmado, en el mismo orden enunciado y en **UN SOLO** archivo) que en su composición deberá contener:
    a. Carta de presentación del proyecto **Anexo 01, Anexo 02.** (Investigador Líder de GGI).
    b. Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad **Anexo 02**[13]
    c. Investigador principal presentará Declaración jurada de compromiso y originalidad. **Anexo 03.**
    d. CTI-Vitae actualizado y exportado del CONCYTEC, excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil deSCOPUS

- Se admite hasta **DOS Investigadores Asociados UNAAT que no pertenecen** al GI de postulación.
- Se admite hasta **UN Investigador Asociado Invitado** (investigador no vinculado con la UNAAT) que no pertenece al GGI.
- Se admite hasta un Gestor de PCTi y/o un Gestor Tecnológico.
- Se admite **como mínimo DOS investigadores en formación,** UNO puede pertenecer a otra entidad.

[12] Incluye el plazo de levantamiento de observaciones técnicas-científicas.

[13] Una DJ por cada uno de los integrantes reportados en el Anexo 01 y en el mismo orden.

u otro similar[14].

- 01 archivo en formato PDF de nombre "Expediente 02" (visado, firmado, en el mismo orden enunciado y en UN SOLO archivo) que en su composición deberá contener:
  a. PCTi, según formato del **Anexo 04.**

- 01 archivo que en su composición deberá contener:

  a. Plan de Trabajo[15].

V. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará la Comisión de Evaluación (integrados por el vicepresidente de Investigación, el director de Innovación y Transferencia Tecnológica y un especialista designado por el vicepresidente de Investigación, que serán responsables del proceso de evaluación de expedientes, selección y publicación de resultados de la "CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CTi. EDICIÓN 2024 - II", cada etapa será eliminatoria en la fase de postulación, hasta la publicación de los seleccionados del concurso.

5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas, cada una de carácter eliminatorio e inapelable de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (criterios de elegibilidad)

En esta etapa se contabilizan las postulaciones recibidas vía e-mail que contengan como asunto "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CTi. EDICIÓN 2024 - II" y remitidas desde correo institucional@unaat.edu.pe.

Se descargará solo el archivo zip (revisar ítem 3.5) de no estar completa la información o no seguir las indicaciones dadas, la propuesta será considerada como **NO APTO.**

Las propuestas con la documentación conforme a las indicaciones brindadas en el extenso el ítem III, pasarán al análisis en busca de copia o plagio, la propuesta no podrá contener más del 20% en el análisis de similitud determinado a través de la plataforma URKUND y/o TURNITIN u otro, caso contrario la propuesta será considerada como **NO APTO.**

Se considerará como **APTO**, a la propuesta que tenga un porcentaje menor o igual al 20% de similitud, que cumple con los criterios de elegibilidad y presenta la documentación según lo estipulado en las presentes bases. Solo las propuestas con condición APTO continúan para la asignación de pares evaluadores.

---

[14] Un reporte por cada uno de los integrantes consignados en el Anexo 01 y en el mismo orden; los documentos serán los únicos válidos para evaluar la capacidad investigativa del equipo investigador. (Exceptúa investigadores en formación)

[15] El Plan de Trabajo está incluido dentro del formato extenso del PCTi, en la sección *"9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO"*, pero esta sección deberá estar TAMBIÉN en un documento aparte que se denominará PLAN DE TRABAJO, ello con la finalidad de facilitar el proceso al investigador en la gestión del PCTi en su etapa de ejecución.

5.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA DEL PCTi.

En esta etapa se remitirá la propuesta del PCTi y los CTi-Vitae de los investigadores nacionales o el reporte de Scopus autor u otro similar para investigadores extranjeros.
Esta etapa es realizada por pares evaluadores externos con la metodología de evaluación de DOBLE CIEGO según lo contemplado en la Directiva para la Gestión de PCTi referente a este proceso.

5.1.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios según la versión del PCTi:

CUADRO 5: Criterios de Evaluación para PCTi

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO (MÁXIMO)
I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto	10	Experiencia del LI, relacionados con el tema propuesto.	5
		Experiencia de los investigadores asociados en las áreas relacionadas a la propuesta	5
I. Calidad técnico científica y viabilidad de la propuesta.	47	Alineación del proyecto con los temas priorizados y objetivos de la convocatoria	14
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	10
		Justificación y objetivos del proyecto.	5
		Metodología de investigación.	10
		Viabilidad Técnica para el desarrollo de la propuesta.	5
		Coherencia de la Infraestructura y equipamiento de laboratorios a usar.	3
II. Potencialidad de mercado y sostenibilidad.	37	Potencial de transferencia tecnológica del producto, tecnología desarrollada y complejidad científica.	20
		Impacto del producto y/o tecnología desarrollada para solucionar la problemática a abordar.	2
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	10
		Sostenibilidad de la línea de investigación y de escalabilidad.	5
IV. Gestión y Ejecución	6	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	2
		Definición detallada del cronograma de ejecución	2
		Coherencia de los roles, actividades y	2

experiencia del equipo investigador	
TOTAL	100

5.1.2.2. DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

Los pares evaluadores remitirán el informe técnico de la evaluación debidamente firmado indicando la condición de APROBADO, APROBADO CON MODIFICACIONES[16] o DESAPROBADO. La siguiente tabla indica los puntajes mínimos aprobatorios determinado por la versión de PCTi:

PCTi	Puntaje Mínimo Aprobatorio
APROBADO	60-100
DESAPROBADO	0-59

Dicho puntaje se obtiene de la sumatoria del puntaje ponderado obtenido en cada subcriterio de calificación.
Para la calificación final se sacará un promedio de todos los pares evaluadores externos.

5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados del presente concurso se dará a través de la página web de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (www.unaat.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

La Comisión Evaluadora adjudicará el financiamiento **ÚNICAMENTE** a las propuestas que en la etapa anterior obtuvieron la condición de APROBADO. Se tendrá en cuenta el orden de mérito y el tope del fondo de financiamiento; aquellos en condición de **APROBADO** pero que no lograron adjudicar una vacante serán considerados **ACCESITARIOS.**

La Comisión Evaluadora publicará los resultados Finales con la condición **ADJUDICA, NO ADJUDICA y ACCESITARIO.**

VI. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato tendrá como objetivo regular los aspectos pos CONCURSO (de ejecución y cierre del PCTi).

Si el seleccionado renuncia al financiamiento. La UNAAT dentro de los 7 días hábiles anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutivo y será considerado **NO ELEGIBLE** en el siguiente concurso de la UNAAT; en cuyo caso se adjudicará la vacante al **ACCESITARIO** siguiente en el orden de mérito.

[16] APROBADO CON MODIFICACIONES: cuando existe observaciones entre diferentes aspectos de la propuesta del PCTi; pero, son subsanables dentro de 10 días calendarios, a fin de absolver o sustentar lo indicado por el par evaluador. Para continuar con el procedimiento de aprobación es necesario que el interesado absuelva las modificaciones y observaciones para obtener la condición de APROBADO en la segunda evaluación de los pares evaluadores externos, deno acatar las indicaciones en el plazo indicado, o que los evaluadores externos manifiesten que NO se han absuelto las modificaciones, el PCTi pasará a ser DESAPROBADO

Es responsabilidad del seleccionado coordinar con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realizar el seguimiento de los demás trámites que conllevan a la firma del contrato respectivo para gestionar así la adjudicación de la vacante.

6.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- El investigador principal y/o responsable financiero del PCTi que sea seleccionado, remitirá la documentación solicitada debidamente visada y foliada a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través de un Informe, para el trámite de aprobación de comisión organizadora, adjuntando:
  - CTI-Vitae CONCYTEC exportado en PDF.
  - Copia de documento de identidad oficial vigente de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
  - PCTi aprobado.
  - Plan de Trabajo aprobado.
- Antes de la suscripción del contrato, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica verificará la exactitud de los expedientes presentados en la postulación que respaldaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas
- El Investigador Principal y/o Responsable Financiero del PCTi aprobado para su financiamiento, firmará el contrato con el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos, obligaciones, resultados esperados, acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación durante la ejecución del PCTi, entre otros.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines y objetivos de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Es aplicable en el presente concurso lo contemplado en la Directiva para la Gestión de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los aspectos no regulados en las presentes bases.

TERCERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN

(Investigador Principal)

Tarma, ...de.....del 2024

Señor Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAAT

Tengo el agrado dirigirme a su despacho en calidad de investigador líder del GI "....."

Para presentar mi propuesta de postulación del proyecto de investigación titulado: "..... ....."

Para que sea evaluado según las bases del Concurso de proyectos de investigación de CTI. Edición 2024 - II, lo cual solicito para que me consideren en el nivel de PCTi ..... Con el GI en la categoría ..... cuyo monto de financiamiento solicitado es es.....

El equipo investigador lo conforman:

1. Investigador principal (nombres y apellidos/DNI /firma)
2. Investigador asociado (nombres y apellidos, DNI/firma)
3. Investigador asociado externo (nombres y apellidos/DNI/ firma)
4. Investigadores en formación (nombres y apellidos/DNI/firma)
5. Gestor del PCTi (nombres y apellidos/DNI/firma)

En espera de su atención, me suscribo de Ud.

_____

Firma del investigador Principal
Dirección domiciliaria: .....
Número de teléfono móvil: .....
Correo electrónico institucional: .....

8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

(Llenado por todos los miembros del equipo de investigación)

Yo, ..., identificado con documento de identidad N° ....., en calidad de ..... (***indicar el Rol a desempeñar dentro del equipo de investigación.*** del proyecto postulado al "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II", declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de este CONCURSO comprometiéndome a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y el cumplimiento de los compromisos establecidos en las presentes bases, Directiva de Gestión de PCTi y el posterior contrato.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAAT.
3. No tener pendiente de bienes ni adeudos con la UNAAT[17].
4. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAAT, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20%, suplantación, falsificación o adulteración en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
5. Mi dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.
7. Declaro que el PCTi presentado para obtener el financiamiento, es original y auténtico en escritura y en idea, y pretende contribuir a la generación de conocimiento tecnológico e innovador que obedece a la demanda tecnológica de la sociedad de la región Junín.

De encontrarse lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 2024.

_____

Firma
Nombres y apellidos
DNI N°: .....
Teléfono/Celular: .....
Email: .....

[17] Solo Investigador Principal

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CTi. EDICIÓN 2024 - II.

"TÍTULO DEL PCTi"

EQUIPO INVESTIGADOR:

1. NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASOCIADO
3. NOMBRE DEL INVESTIGADOR EN FORMAICÓN

TARMA – PERÚ

2024

UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA CON COMPROMISO SOCIAL

8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD

(Investigador Principal)

Tarma; de del 2024.

Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
Dr. Antony Paul Espíritu Martínez
Presente. -
De mí consideración:

El suscrito docente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°..... y domicilio en.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso de participar como Investigador Principal del proyecto de investigación, titulado:

"..... ....." presentado por el GGI "....." con el código único ".....". dicho PCTi presentado es **ORIGINAL** en REDACCIÓN y en IDEAS y está enmarcado en la línea de investigación que desarrolla el GGI proponente.

Atentamente,

_____

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°
Domicilio:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

DATOS GENERALES[18]

Nombre del GI:

Categoría del GI / Código Único de Registro

Línea de Investigación

Líder del GI:

SOBRE EL PCTi

TÍTULO DEL PCTi:

VERSIÓN DEL PCTi A LA QUE POSTULA:

TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA VINCULADA CON EL PCTi:

MONTO SOLICITADO PARA FINANCIAMIENTO (S/):

DNI / Nombre y Apellidos del Investigador Principal:

DNI / Nombres y Apellidos / Rol / País de Residencia y Filiación del Equipo Investigador:

[18] Puede incrementar renglones en función a la cantidad de integrantes que pertenezcan al GI.

RESUMEN DETALLADO[19]:

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
   - 1.1. Identificación:
   - 1.2. Descripción:
   - 1.3. Formulación:
2. OBJETIVOS
3. HIPÓTESIS
4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN (IMPACTO).
   - 4.1. Pertinencia:
   - 4.2. Innovación:
   - 4.3. Originalidad:
   - 4.4. Logros alcanzables:
5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO
6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:
   - 6.1. Antecedentes:
   - 6.2. Bases teóricas claves:
7. METODOLOGÍA
   - 7.1. Metodología:
   - 7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:
   - 7.3. Descripción de entidades asociadas:
8. RESULTADOS ESPERADOS
   - 8.1. Productos a obtener
   - 8.2. Descripción de los productos
9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO
   - 9.1. Cargos y funciones:
   - 9.2. Presupuesto:
   - 9.3. Cronograma de ejecución:
   - 9.4. Diagrama de actividades:
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[19] Aplicar los ítems al anexo 05.

8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN

RESUMEN DETALLADO

El resumen detallado debe contener la respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las causas o intereses que propiciaron la elección de esta investigación y no otra?, ¿Cuál es el propósito que quiero cumplir con este proyecto?, ¿Qué espero obtener al finalizar el mismo?, etc. Que corresponda a la línea de investigación materia del proyecto de investigación.

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

Tener un concepto claro de qué cosa quieres investigar te va llevar a plantearte una interrogante. Este es la clave y la parte medular para toda investigación. La pregunta no sólo es la guía que permite diseñar la metodología de trabajo, sino que te permite tener claro de cómo vas a resolver un problema identificado. Todo acto de creación científica implica la resolución de un problema; por tanto, la fundamentación del problema encierra tres acciones conjuntas: En primer lugar, identificar el problema de manera clara y concisa te permite fundamentar bien; para ello, la acción siguiente es la descripción del problema que puedes explicar las carencias o debilidades que has identificado y cómo vas a poder solucionar dichos problemas. La naturaleza del problema real está dada por una dificultad, deficiencia, vacío, falta de conocimiento, necesidad de cambio, renovación, o una nueva necesidad o aspiración. Por tanto, este el cuerpo de la fundamentación del problema para luego pasar a la tercera acción que es la formulación del problema, que es la síntesis, la esencia que va guiar la investigación. Debe ser redactado en forma de pregunta, utilizando apropiadamente los verbos. Puedes formular un problema general como varios específicos. Ello debe estar considerado en los respectivos apartados del formato.

II. OBJETIVOS

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos:

Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación.

Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

III. HIPÓTESIS

Comúnmente se define a la hipótesis como "una predicción anticipada", como algo que se va lograr en el futuro. Así pues, el problema-pregunta precede a la hipótesis-respuesta que, a su vez, deriva del/los objetivo/s de la investigación. Sin embargo, la hipótesis debe ser considerada como un instrumento de trabajo, no deben ser planteadas de manera "mecánica" o como algún enunciado que ya no necesita demostración[20]. Por tanto, las hipótesis deben ser redactadas como una aspiración mayor, como algo que se va cumplir (Tampoco se puede plantear como una "utopía", algo

[20] En una situación siguiente: "Dos personas van a competir una carrera de 500 m. El primero va corriendo y segundo va caminando. La redacción de la hipótesis sería la siguiente: "La persona que va corriendo llegará a la meta de los 500 m. en un tiempo menor que la persona que va caminando". Esta formulación mecánica de hipótesis es obvio la obtención los resultados, ya no necesita demostración; por tanto, evitemos para los proyectos concursables de investigación este tipo de hipótesis.

que no se va cumplir o difícilmente realizable en el tiempo previsto). La intuición del investigador debe ir por algo alcanzable, medible y razonable.

IV. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones cuanto más alcanzan el grado de importancia, se justifican más para poder realizarlas. Por ello la importancia tiene mucho que ver con la originalidad del proyecto, con la revisión de lo que se ha hecho y sobre ello qué es lo que se va realizar. Hacer una relación entre los problemas identificados y el grado de importancia es una acción medular en un investigador. Mientras más demuestres su grado de importancia, mucho mejor es la justificación para realizarla. Asimismo, lo interesante en esta parte es la relación entre el grado de pertinencia del proyecto con la temática de investigación, resaltar su carácter innovador del proyecto, qué se va alcanzar, el impacto que va tener y qué se aspira llegar. Por tanto, es medular la forma de redacción del grado de importancia del proyecto para su eficaz justificación. Por tanto, las ideas de pertinencia, innovación, originalidad y logros alcanzables deben ser desarrolladas en este capítulo.

V. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Describir todas las limitaciones que fueron identificadas en la realización del proyecto (las otras limitaciones posiblemente se identifiquen cuando se realice el trabajo de campo).

VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1. Antecedentes:

Se recomienda la revisión de los antecedentes que involucren el problema, de manera más específica qué es lo que se ha investigado, escrito sobre el problema identificado.

6.2. Bases Teóricas:

Todo el presupuesto teórico que debe respaldar la investigación planteada. En qué teoría, método, documentos nos apoyamos para sostener la investigación.

VII. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

7.1. Metodología:

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAAT podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia. Detalle también las herramientas y como se realizará el traspaso de conocimientos (asesorías, manuales, textos, boletines) a los actores interesados.

7.3. Descripción de Entidades Asociadas:

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS.

8.1. Productos:

Debe identificar y detallar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

IX. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO

(Organización, Administración y Actividades).

9.1. Cargos y funciones

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el PCTi	Años de experiencia en proyectos de investigación	Funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO

En el cuadro siguiente identifique a todos los integrantes del equipo investigador. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada investigador durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

(Equipo de Investigación) Nombres y Apellidos	2024		2024	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				
3.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

9.2. PRESUPUESTO (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios).
- Costos por fuente de financiamiento, en S/.

Cuadro de distribución de gastos (considerarlo solo cuando se trabaja en asociación con más de una entidad.

OE[21]	Nombre Actividad	Aporte Monetario (Institución)	Aporte no Monetario (Institución)	Aporte monetario UNAAT	Aporte no monetario UNAAT	Total
	AGREGUE MÁS FILAS DE SER NECESARIO					
	Total, de Costos del Proyecto					

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (DETALLE SEGÚN RUBROS)

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
SERVICIOS VARIOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y SOFTWARE	
GASTOS GENERALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
GASTOS EN PUBLICACIÓN	

[21] Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

9.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (los cuadros subsiguientes se encuentran en la hoja de Excel, llene en ellos y luego copie al Word para facilitar su trabajo).

INVESTIGADOR PRINCIPAL:
RESPONSABLE FINANCIERO:
MONTO:
CRONOGRAMA DETALLADO MENSUALIZADO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES POR AÑOS. (DEBE ADAPTAR ESTA TABLA CON LOS RUBROS AUTORIZADOS EN EL CONCURSO).

CÓDIGO CLASIFICADOR (Genérica de Gasto) las mostradas aquí son un ejemplo	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	2024													
						PROGRAMACIÓN MENSUAL										EJECUTADO	EJECUTADO FÍSICO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
						M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	(S/.)	(S/.)	(%)	(%)
PASAJES Y VIÁTICOS																			
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
2.3.21.12	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO																		
CONTRATOS																			
2.3.27.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN																		
2.3.27.210	SERVICIOS DIVERSOS																		
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS																			
2.6.32.42	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS																		

2.6.32.42	MAQUINAS Y EQUIPOS																	
2.6.32.42	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS																	
2.6.32.42	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES																	
MATERIAL FUNGIBLE																		
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO																	
GASTOS GENERALES																		
GASTOS EN PUBLICACIÓN																		
TOTAL				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

9.4. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 1	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 2	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 3	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

OE N°	ACT. PLANIFICADAS Etapa 4	META FÍSICA		2024												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANT	U. M.	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	

9.4.1. **Hitos:** Defina hitos que permitan verificar el avance y desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

CUADRO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALIZADAS POR HITO

HITO	ACTIVIDADES	PPTO (S/)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	Resultado 1.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 2.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 3.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 4.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 5.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 6.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Deberá usar un gestor bibliográfico para las citas y referencias bibliográficas, el estilo a utilizar deber ser APA en su última versión.

ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA

Investigación y Desarrollo Experimental o Tecnológico

La investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) comprende el trabajo creativo emprendido sistemáticamente con el objetivo de aumentar el conocimiento existente, incluyendo el conocimiento del hombre, de la cultura y de la sociedad, así como el uso del conocimiento existente para encontrar aplicaciones nuevas.

El desarrollo de software se clasifica como I+D en tanto comporte un avance científico o tecnológico, o la solución sistemática de un problema científico/tecnológico. El desarrollo de servicios se clasifica como I+D si tiene como resultado un nuevo conocimiento o si implica el uso de un conocimiento nuevo para generar nuevas aplicaciones.

La construcción y prueba de un prototipo se clasifica como I+D siempre que su objetivo primordial sea conseguir mejoras. Normalmente, esta es la fase más importante del desarrollo experimental de una innovación. Un prototipo es un modelo original (o una situación de prueba) que incluye todas las características técnicas y funciones del producto o proceso nuevo. La aceptación de un prototipo normalmente significa que finaliza la fase de desarrollo experimental y empiezan otras fases del proceso de innovación.

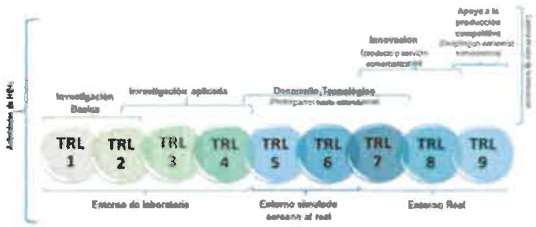

Figura 1: Esquema de los niveles de maduración de la ciencia; las actividades representadas no necesariamente son secuenciales, pero sí complementarias. (Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colombia).

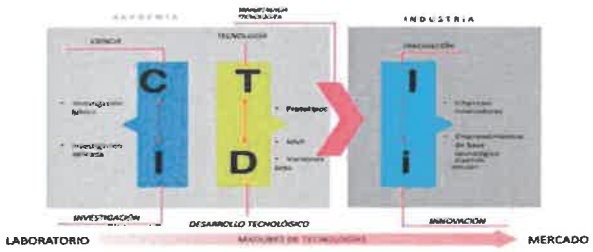

Figura 2. Interrelación entre la Política Nacional de CTI y actividades de I+D+i según la escala de madurez tecnológica (TRL) de CONCYTEC Fuente: CONCYTEC (2023)